



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 428

26 de febrero de 2019

Pág. 1

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Sesión celebrada el martes, 26 de febrero de 2019

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia de la Directora General de la Fundación REDMADRE, D.^a Amaya Azcona Sanz, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para informar sobre la atención a mujeres embarazadas con dificultades y sobre las entidades de apoyo a la maternidad. (Núm. exp. 715/000583)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia de la Vicepresidenta de Ningún Niño sin Terapia, D.^a Catalina Martínez Pizà, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para informar sobre los fines de su asociación. (Núm. exp. 715/000604)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia de la Presidenta Nacional de la Asociación Española de Abogados de Familia, D.^a María Dolores Lozano Ortiz, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para conocer la propuesta de la asociación sobre la necesidad de la creación de la Jurisdicción de Familia, así como la problemática en relación con los asuntos de familia en general. (Núm. exp. 715/000605)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia de la Secretaria de la Delegación en Málaga de la Asociación Española de Abogados de Familia, D.^a Amalia Moreno Marín, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para conocer la propuesta de la asociación sobre la necesidad de la creación de la Jurisdicción de Familia, así como la problemática en relación con los asuntos de familia en general. (Núm. exp. 715/000606)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Se abre la sesión a las catorce horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes a todos. Se abre la sesión.

Vamos a comenzar la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia del día de hoy.

Quiero agradecer la presencia de todos ustedes.

Antes de nada, procede someter a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN REDMADRE, D.^a AMAYA AZCONA SANZ, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA INFORMAR SOBRE LA ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS CON DIFICULTADES Y SOBRE LAS ENTIDADES DE APOYO A LA MATERNIDAD.

(Núm. exp. 715/000583)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Comenzamos esta larga tarde, ya la última sesión de esta Comisión de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, con tres comparecencias; como ya dijimos, las dos últimas van unidas, porque son del mismo tema; por lo cual, intervendrán la mitad de tiempo cada una de las comparecientes.

En primer lugar, vamos a iniciar la comparecencia de la Directora General de la Fundación Redmadre, doña Amaya Azcona, para informar sobre la atención a mujeres embarazadas con dificultades y sobre las entidades de apoyo a la maternidad. Esta comparecencia ha sido pedida por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Quiero dar la bienvenida tanto a Amaya como a su acompañante, por estar esta tarde entre nosotros. Le comunico que dispondrá de unos veinte minutos para hacer su exposición; que luego intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios durante cinco minutos; y terminará la compareciente con diez o quince minutos, lo que corresponda.

Cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN REDMADRE (Azcona Sanz): Muchas gracias, presidenta, miembros de la Mesa y señorías, por invitarnos a participar en esta comisión para informar sobre la labor de Redmadre.

La comparecencia tendrá dos partes: en la primera, explicaré quiénes somos, cómo trabajamos y los datos de asistencia que manejamos; y, en la segunda, reflexionaré sobre las políticas públicas de apoyo a la maternidad y ofreceré una propuesta de medidas para que ustedes las tengan en cuenta a la hora de hacer políticas.

Fundación Redmadre es una organización sin ánimo de lucro, de carácter civil y ámbito nacional. Inició su actividad en marzo de 2007, por iniciativa ciudadana, para dar respuesta a la necesidad social de ofrecer ayuda y apoyo a las mujeres embarazadas que son penalizadas a causa de su maternidad en el ámbito laboral, familiar y social.

Es muy frecuente que, ante un embarazo imprevisto, la mujer se sienta sola y abandonada frente a los problemas que este embarazo a veces le pueda suponer, especialmente cuando la relación de pareja es inestable o inexistente, si la mujer está en situación irregular, es menor de edad, no tiene estabilidad laboral o no ha terminado sus estudios. El momento del conocimiento del embarazo es un momento muy delicado y habitualmente su red la suele dejar sola frente a esa noticia.

La misión de Redmadre consiste en atender y acompañar de forma personalizada, en cualquier punto de la geografía española, a toda mujer que necesite información, asesoramiento y apoyo para superar cualquier conflicto que ese embarazo le pueda suponer y que la mujer no se sienta sola. También impulsamos y promovemos en la sociedad la defensa de la maternidad.

Nuestro objetivo principal como fundación es activar una red solidaria en España, tanto de voluntarios como de asociaciones, que nos ayuden a cumplir nuestra misión. La actividad se extiende en todo el territorio nacional, con más de 40 organizaciones locales vinculadas a la fundación.

Nuestra fuerza radica en la voluntad última de la mujer de ser madre, motivo por el cual esa mujer que quiere ser madre y tiene dificultades acude a nosotros en busca de apoyo emocional, material, legal o de cualquier otro tipo.

¿Cómo trabajamos? La mujer contacta con nosotros a través de un teléfono, local o nacional, correo electrónico y redes sociales. Rápidamente se concierta una cita en la que, mediante una entrevista de acogida, conoceremos la situación psicosocial de esa mujer y también las necesidades de la gestante o madre reciente.

Trabajamos ofreciendo siempre una asistencia personalizada a la mujer embarazada, sobre todo la que está en situación de vulnerabilidad. Brindamos un espacio de atención que le permita recibir la información y la orientación social que ella necesite.

Son mujeres embarazadas, y a veces madres con niños pequeños, que se encuentran en situaciones de especial discriminación personal, social y laboral. El acompañamiento se lleva a cabo desde las necesidades que plantea la mujer, lo que ella expresa específicamente y le ayudamos a resolver esos problemas reales que están detrás del embarazo.

No es tarea fácil, mucho menos cuando el entorno de la mujer es hostil, cuando la pareja se desentiende de ella, cuando sufre abandono, amenaza, abusos y, a veces, maltrato. Empieza a ser común en las mujeres que atendemos en Redmadre el maltrato por causa del embarazo, que para nosotros es un doble maltrato porque puede haber dos posibles víctimas: la mujer y el hijo que espera.

Hace menos de un mes, se ha dictado una sentencia condenando a un hombre por maltrato a la mujer y por obligarla a abortar. Este sería el caso más límite, pero hay varios estudios, por ejemplo, de la Universidad de Granada, donde se ha elaborado una tesis doctoral sobre los ingresos en urgencias de mujeres con riesgo de aborto espontáneo, y se ha encontrado que más del 30 % son mujeres que han sufrido el maltrato de su pareja antes de llegar a urgencias. Son temas de los que se habla muy poco, pero que es importante reflexionar sobre ellos.

También las mujeres viven acoso familiar, social y laboral. Todas estas presiones hacen que la mujer se plantee dejar de lado su maternidad, se queda sola y tiene una gran precariedad emocional y también económica. Este es el gran drama de la mujer embarazada, con un embarazo inesperado, que no recibe el apoyo de su red social y familiar; porque la que tiene apoyo no nos necesita, ni a nosotros ni a la Administración pública.

El valor del trabajo de las personas voluntarias y profesionales de Redmadre reside fundamentalmente en fortalecer a estas mujeres para que sean ellas mismas quienes mejoren o cambien sus actuales situaciones vitales, como mujeres y como madres.

Nuestras actividades se engloban en varias áreas. Ofrecemos orientación e información sobre recursos y ayudas, tanto públicas como privadas, que pueda recibir la mujer y también apoyo directo en las relaciones con otras entidades que le faciliten la gestación. Trabajamos siempre en red, no solo entre nosotros, nuestras organizaciones Redmadre, sino con cualquier otra organización, pública o privada; derivamos a la mujer para que la asistan en el problema concreto, pero seguimos ofreciéndoles siempre un acompañamiento emocional a lo largo del embarazo o la primera crianza.

Prestamos asesoramiento legal, médico y psicológico a mujeres de cualquier edad y condición que lo necesiten por causa del embarazo. También ofrecemos mediación familiar e intercultural, apoyándonos en este caso en un voluntariado profesional. Entregamos enseres y materiales necesarios para el cuidado de los hijos lactantes hasta más o menos los tres años de edad del infante y ayudamos a la inserción sociolaboral de las mujeres mediante apoyo y orientación laboral para que mejoren su empleabilidad; acompañamos en la búsqueda de empleo; hacemos intermediación y tutorización laboral de forma que la mujer pueda continuar con su vida y la de su familia sin la dependencia de ayudas sociales o familiares. Para nosotros es muy importante que la mujer tenga autonomía económica para poder continuar con su maternidad.

Realizamos actividades para que la mujer desarrolle habilidades personales y sociales mediante formación personalizada y grupal. Ofrecemos talleres sobre autoestima, relaciones personales, economía doméstica, lactancia materna y cuidado e higiene del bebé, entre otros. Estos talleres, además, dan la oportunidad a las madres de crear relaciones y redes propias entre ellas, propician compartir experiencias entre iguales y aportan recursos al grupo. Todas estas acciones hacen realidad nuestro lema: Nunca estarás sola. Siempre encontrarán el logo Redmadre, Nunca estarás sola, porque especialmente acompañamos a la mujer que frente a un embarazo inesperado se encuentra sola.

Nuestros datos sobre asistencia y perfil de mujeres atendidas indican que toda esta labor es posible gracias al trabajo desinteresado del voluntariado de Redmadre, más de 1300 voluntarios que nos ayudan a realizar esta labor en toda España. Durante el año 2017, cuando se publicó la última memoria, más de 18 000 mujeres se beneficiaron de los recursos que ofrece Redmadre en toda España, y en total, en estos diez años, 80 000 mujeres han pedido ayuda a Redmadre y a sus 40 asociaciones asistenciales.

Proponemos soluciones positivas y esto hace que nueve de cada diez mujeres que son acompañadas en Redmadre continúen adelante con su embarazo. El perfil dominante de las mujeres embarazadas o madres recientes que solicitan ayuda a Redmadre es el siguiente: mujeres menores de 30 años, un 56 %; sin apoyo del padre del hijo que esperan, el 60 %; sin apoyo de su entorno familiar, el 57 %. Más del 77 % estaban desempleadas, siendo el 59 % de ellas extranjeras y el 41 % españolas. A todas ellas les hemos proporcionado la ayuda que cada una necesitó: la mayoría, acompañamiento emocional; un 65 % recibió cursos de formación, orientados al cuidado del bebé, a la búsqueda de empleo o al acceso de formación oficial; un 23 % recibió asesoramiento legal; y un 19 % necesitó apoyo psicológico. Todas ellas, por supuesto, reciben una canastilla, y las que lo necesitan, pañales y enseres para la crianza de su hijo.

Paso a la segunda parte de mi intervención, que contiene unas reflexiones sobre las políticas públicas de apoyo a la mujer embarazada. Según el estudio Mapa de maternidad que elaboramos anualmente en Redmadre, en el año 2017, España dedicó menos de 8 euros anuales a ayudas por mujer embarazada. La conclusión es sencilla: no existen políticas públicas de apoyo a la maternidad.

Las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos gastaron 3 665 102 euros en ayudas concretas a las gestantes en situación de vulnerabilidad. La cifra, ridícula, demuestra que es un colectivo abandonado por las administraciones públicas.

El apoyo a la maternidad no ha sido un asunto prioritario para los políticos españoles. En España, la maternidad está penalizada, y no es una frase mía, fue una expresión utilizada en noviembre de 2018 por la secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo, de la que participamos plenamente. Un ejemplo de esta penalización se observa en el mundo laboral. Analizando los datos sobre la llamada brecha salarial entre hombres y mujeres, se puede observar que quien está discriminada no es la mujer en abstracto sino la que es madre. Tanto en tasas de ocupación como en retribuciones, hay una sustancial similitud entre hombres y mujeres hasta que se produce la maternidad.

María Teresa López, profesora de la Universidad Complutense de Madrid y experta en políticas familiares, acaba de publicar un artículo en *ABC* a raíz de un estudio llamado: ¿Existe penalización por maternidad? Reflexiona la profesora sobre los próximos encuentros electorales y las propuestas de políticas en su área. Proponía que se diera prioridad al apoyo a la maternidad y a la paternidad por múltiples razones, entre ellas, la defensa de una sociedad donde exista realmente la libertad de elegir en cuestiones esenciales de la vida: formación de una familia y tener los hijos que los padres consideren. Pero hubo una razón muy interesante en la que se detuvo: la igualdad. Cito textualmente la reflexión de la profesora: Se deberían proteger ciertas desigualdades que tiene su origen en el hecho de ser madre. Y añadía: Respetar las preferencias y proteger las diferencias que tienen su origen en la maternidad es un reto para las políticas de familia, las de apoyo a la maternidad, y también para las de igualdad.

En esta misma línea, les voy a leer una cita de Antonio Torres, presidente de nuestra fundación: Reivindicamos verdaderas políticas de igualdad para la mujer gestante que, por serlo, afronta una situación privativa e intransferible y que por eso necesita una atención igualmente específica. E igualdad también en un sentido más comprometido, social y políticamente, porque no todas las mujeres tienen las mismas posibilidades ni los mismos recursos ni las mismas redes de seguridad para hacer frente a su situación del mismo modo. No creo que haya un acto más transversal y menos partidista que este que apuesta por la mujer y su maternidad, más comprometido con la igualdad real y más justo, y por eso considero necesario actuar con decisión ante la opinión pública para limpiar de connotaciones absurdas la tarea de apoyar a las mujeres gestantes.

Sí, la maternidad está penalizada. En Redmadre llevamos unos cuantos años alertando sobre una triste realidad: las mujeres y las familias en España no tienen los hijos que les gustaría tener. Cuando se les pregunta por las razones que les han impedido tenerlos, los encuestados alegan dificultades laborales, especialmente de conciliación; carestía de la vivienda; falta de guarderías gratuitas; malas políticas fiscales, etcétera. Fundación Redmadre trabaja para revertir la situación en sus dos frentes: el primero, que las personas tengan los hijos que quieran tener. Para ello, en Redmadre apoyamos a aquellas mujeres que afrontan el embarazo con especial dificultad. Y, el segundo, cambiando la percepción social de los hijos y que sean considerados un bien para las personas que los tienen y para la sociedad en su conjunto. En esta tribuna les hago un llamamiento: ha llegado el momento de un pacto de Estado por la maternidad. Espero que lo recojan porque es importante. No podemos jugar con la mujer que quiere ser madre. Toda una generación como la mía ha tenido que elegir entre subir en la vida laboral, desarrollarse o ser madre; otras hemos conseguido las dos cosas, pero somos una minoría. Son necesarias políticas importantes de apoyo a la maternidad que hagan que la mujer pueda desarrollar su vida familiar, laboral, social, política y cultural —lo que ella quiera desarrollar— y también ser madre.

Para lograr la igualdad efectiva, sugerimos políticas que contemplen medidas eficaces de conciliación, bajas por maternidad y paternidad más largas, deducciones fiscales a la familia en función del número de hijos a cargo, acceso a guardería universal y gratuita. También son necesarios horarios racionales que faciliten la vida familiar, así como crear y dotar anualmente en los presupuestos una prestación universal por hijo a cargo con una cuantía similar a las de otros países de Europa. España está en el nivel más bajo de la cuantía por hijo a cargo, ya que ofrece 24,50 euros y, además, para una renta menor a 11 000 euros, mientras que Alemania ofrece 194 euros. Creo que podríamos encontrar un lugar intermedio. De esta prestación universal por hijo a cargo deberían ser beneficiarias todas las mujeres que sean madres, sea cual sea su situación familiar y laboral y mientras los hijos sean menores de edad.

Por otro lado, solicitamos especialmente medidas concretas de apoyo a la mujer embarazada con dificultades. Les propongo una docena de medidas: considerar como madres gestantes en situación de vulnerabilidad a aquellas que por motivos de edad, cultura, salud, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social encuentran especiales dificultades para culminar con éxito su embarazo; que toda madre gestante tenga derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer y a ser informada de forma personalizada sobre las ayudas y apoyos que puede recibir para que el embarazo continúe en las mejores condiciones posibles; y también solicitamos actuaciones específicas para embarazadas estudiantes, incluidas las universitarias. Toda embarazada estudiante debería tener derecho a una continuidad en sus estudios. Por ello, proponemos una adecuación de los horarios y planes de estudios a sus necesidades durante el embarazo y en los dos años siguientes al parto. Pedimos salas con cambiadores en las universidades y salas de lactancia.

Otra medida es la promoción de centros de atención a la madre gestante, que cuenten con equipos multidisciplinares con formación en el área pedagógica, psicológica, social y educativa, y que puedan cubrir la asistencia, apoyo e información de las gestantes. Estos centros proporcionarán información detallada sobre los recursos existentes de ámbito estatal, autonómico y local, públicos y privados, adecuados a las necesidades concretas de cada mujer. Pedimos que se promuevan ayudas para las madres gestantes sin recursos, y que estas ayudas sean efectivas desde que exista un certificado médico de embarazo.

La sexta medida que les ofrezco es formar una red de acogida a gestantes en situación de riesgo que precisen de un lugar donde habitar mientras siguen adelante con su embarazo. Se procurarán dispositivos residenciales de varios tipos: alojamientos de urgencia que posibiliten la atención temporal, centros de atención residencial durante el embarazo y lactancia, viviendas supervisadas y alquileres sociales. Esta medida empieza a ser muy necesaria. Hay muy pocas comunidades autónomas que tengan pisos de acogida para madres gestantes en situación de riesgo. A veces, Redmadre y otras asociaciones no encontramos un lugar donde derivar a la mujer gestante que necesita alojamiento.

También pedimos que se facilite la inclusión de gestantes en programas formativos o de inserción laboral que se desarrollen en el territorio donde vivan y acceso a los servicios de guardería durante los primeros años de vida del niño, aunque la madre no esté trabajando. Nos cuesta muchísimo trabajo encontrar un empleo a una madre que acaba de dar a luz o que tenga un niño menor de un año o de dos años porque no hay dinero para pagar esa guardería.

Acceso a un salario social básico. Pedimos que se apoye a las instituciones y asociaciones que trabajamos en pro de la maternidad y que se fomente el trabajo conjunto entre las asociaciones y los diferentes departamentos de las administraciones implicados en la atención a las gestantes. Poco a poco vamos consiguiendo, con las comunidades autónomas, que haya una relación fluida entre las asociaciones y los departamentos y organismos que atienden a las mujeres gestantes.

La gestante inmigrante debería contar con información en su propio idioma y, si es necesario, con la intervención de un mediador cultural. Debería tener el mismo acceso a las prestaciones que el resto de las gestantes.

La madre gestante menor de edad tendrá derecho a una asistencia específica que incluirá: educación para la maternidad, apoyo psicológico antes y después del parto, intervención familiar, apoyo personal en el centro docente para facilitar su formación y formación afectivo-sexual. También pedimos que se cree un servicio de información sobre maternidad, página web y una guía de ayudas para que la mujer acceda y rápidamente conozca qué posibilidades tiene, qué ayudas le ofrecen en cada nivel de la Administración.

Como conclusión, me permito afirmar que si las administraciones públicas desarrollasen y financiasen políticas con perspectiva Redmadre, sería posible hacer llegar el apoyo al cien por cien de las mujeres que lo necesitasen. Además, se alcanzaría una igualdad efectiva entre hombres y mujeres y se superaría la penalización por maternidad, especialmente en el ámbito laboral.

Muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Azcona, por ajustarse al tiempo y también por su exposición.

Corresponde a continuación la intervención de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Azcona, le doy la bienvenida. Le agradezco su intervención, su exposición y que nos muestre su labor. Siempre que haya alguien que esté ayudando a una mujer sola y vulnerable nos parece una labor importante. Le agradezco también que nos haya planteado propuestas concretas, que miraremos con atención. Pero yo no le voy a hablar de madre gestante, sino de mujeres gestantes. Está claro que tenemos un reto demográfico y hay muchas cuestiones que plantear, pero habrá que plantearlas desde puntos de vista diferentes.

Me ha parecido un poco radical que usted haya dicho que no hay políticas públicas de apoyo a la maternidad; me ha parecido un poco excesivo. Y no puedo estar con usted, aunque sé que hay mucho por hacer, cuando ha dicho que una mujer tiene que elegir entre ser madre o seguir en el mundo, que es casi lo que nos ha dado a entender. Yo no soy tanto de hablar de políticas familiares como de hablar de políticas de igualdad, que van con todas las mujeres, no necesariamente gestantes, cuando hablamos de corresponsabilidad, cuando hablamos del apoyo real a familias monoparentales que han decidido serlo así; no es que les haya venido porque el chico se les ha escapado, no, es porque han decidido ser monoparentales.

Y solo le voy a hacer una pregunta porque voy a entrar en su página para ver lo que hacen. Sobre su labor, decía que hablaban de consejo, de apoyo, de ayuda, pero me ha quedado una duda y es si las mujeres que acceden a su organización de apoyo son mujeres que directamente han desechado la interrupción voluntaria del embarazo y, si están en duda, cuál es su pronunciamiento al respecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ahedo.

Pasamos al Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes. *Arratsalde on*. Bienvenida, señora Azcona, muchas gracias por su exposición.

Dicen los datos estadísticos del INE que en España está siendo más común que las mujeres sean madres a los 40 años que a los 25. Según los datos de 2017, hubo 9244 nacimientos de madres de 25 años y 12 900 de madres de 40. Hasta el año 2014 la tendencia era exactamente la contraria. En tres años hemos visto cambiar esa tendencia y desde hace cuatro años las madres de 35 a 39 casi doblan a las de 25 a 29. El INE nos traslada datos como que tres de cada cuatro mujeres querrían tener, al menos, dos hijos, y, al mismo tiempo, que el índice de fecundidad es de 1,3.

Según el INE, las dificultades para compatibilizar la vida familiar con la laboral, las razones económicas, laborales, son las causas de este dato a partir de los 35 años. Y, al mismo tiempo, ahora las mujeres más jóvenes afirman que se consideran demasiado jóvenes para ser madres. Nosotros consideramos que es una realidad que el modelo de bienestar actual no termina de satisfacer los deseos y las necesidades de la ciudadanía y que ha de contar con soluciones feministas que pasen por la corresponsabilidad también en la crianza, es decir, políticas públicas y políticas con recursos.

En mi grupo parlamentario hemos defendido diferentes leyes que conllevan atajar la brecha salarial, tan importante en nuestro país; los permisos de maternidad, iguales e intransferibles; las escuelas públicas de 0 a 3 años; medidas de acceso laboral a las mujeres; o la prestación por hijo a cargo. Son medidas que consideramos, como digo, necesarias para tener un Estado de bienestar que nos permita avanzar como sociedad.

Ciertamente, el gasto público de la Unión Europea en áreas de políticas familiares está en un 3,5 % del PIB, mientras que en España nos encontramos por debajo del 1,5. La sociedad que tenemos hoy es el resultado de unas políticas que se han llevado a cabo hasta ahora por parte de los gobiernos y que, a nuestro entender, han dejado a la sociedad absolutamente fuera del Estado de bienestar. Nosotras consideramos que si ahora mismo en nuestro país —y no solo en nuestro país— hay un movimiento que defiende la vida en su conjunto, es, precisamente, el movimiento de las mujeres, el feminismo. Y si alguien pone esto en práctica, son las mujeres las que salen a la calle a defender la sanidad, la educación, el derecho al aborto, el derecho a tener una vida libre de violencia.

Creemos que es necesario desarrollar políticas públicas que sigan profundizando en los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, porque, además, estos derechos tienen que ser para todas o no serán derechos. En ese sentido, usted hacía mención a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes en situación administrativa irregular en nuestro país. Algo que nos parece importante.

En definitiva, necesitamos un Estado de bienestar acorde con la sociedad española en la que vivimos. Necesitamos políticas de incorporación de las mujeres al mercado laboral. Solo así podremos alcanzar tiempos más equitativos de conciliación de la vida familiar y laboral. Entendemos que es muy necesario defender tanto la posibilidad de ser madre, algo que con las actuales condiciones económicas cada vez resulta más complicado, como también la necesidad de no serlo, frente a mandatos patriarcales que últimamente intentan imponerlo. La libertad supone abrir las posibilidades de elección a las mujeres y nunca poner en entredicho sus derechos sexuales ni reproductivos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ ALONSO: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Muchísimas gracias, señora Azcona, bienvenida de nuevo, como le han dicho el resto de las senadoras, a esta comisión.

Respeto sus planteamientos, pero, desde la discrepancia, a mí me gustaría exponer algunas cuestiones. En el caso de la maternidad, yo creo que debe primar la decisión de la mujer, a la que no se puede obligar según las conciencias de otros ni en contra de su propia conciencia. Esto es esencial y por eso yo hablaría, fundamentalmente, de derechos de la mujer, como aquí ha dicho alguna de las intervinientes.

La señora Villanueva ha planteado el tema de los derechos sexuales y reproductivos. No olvidemos que son derechos humanos, que las mujeres somos mucho más que madres y nuestros derechos tienen que estar garantizados por los poderes públicos. Esos derechos están totalmente presentes en las leyes que se han promulgado, fundamentalmente en la Ley de igualdad, elaborada por el Partido Socialista. Usted ha nombrado a Soledad Murillo, secretaria de Estado ahora y una de las impulsoras de esta ley en su momento. Solamente quería reseñar esta cuestión. También hay que señalar que los poderes públicos tienen que actuar con total neutralidad y alejados de morales concretas, como yo creo que lo está haciendo el Gobierno actual. En el Estado aconfesional y democrático en el que nos encontramos, las políticas públicas no deben recibir injerencias de ninguna moral concreta.

Usted ha hecho referencia, además, al apoyo a la maternidad y a la paternidad. Yo creo que en este momento se ha dado ejemplo de políticas en este sentido, pero vuelvo a decir que es un apoyo a las mujeres y a los hombres que en libertad deciden ser padres o madres.

Dice usted que no todas las mujeres tienen los mismos derechos. Yo pienso que sí, que la legislación reconoce a todas las mujeres los mismos derechos, otra cosa es que no tengan los mismos recursos para ejercerlos. Para eso los poderes públicos tendrán que actuar y poner esos recursos a su alcance. La verdad es que en unas comunidades autónomas más que en otras, en ayuntamientos, las redes de servicios sociales están poniendo en marcha políticas de este tipo y el Estado de la nación está regulando estas cuestiones.

Ha hablado usted de medidas de conciliación. Yo vuelvo a decir lo mismo que la señora Villanueva, y es que nosotros hablamos de corresponsabilidad en el entorno familiar, no de conciliación. Y también ha hecho referencia usted a la prestación por hijo a cargo. Nosotros hemos defendido que la prestación por hijo a cargo iba unida al ingreso mínimo vital en los presupuestos del Estado que se acaban de rechazar por parte de algunos grupos en el Congreso.

En relación con las menores de edad, usted dice que acuden a su red muchas menores de edad.

La señora DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN REDMADRE (Azcona Sanz): No lo he dicho.

La señora LÓPEZ ALONSO: Ha dicho que dan ayuda a las menores de edad, ¿no?

La señora DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN REDMADRE (Azcona Sanz): No, he pedido un plan de apoyo a estudiantes menores de edad.

La Señora LÓPEZ ALONSO: De acuerdo. En relación con esto, porque entiendo que las menores de edad están a cargo de la Administración, la pregunta es cómo es que llegaban a ustedes personas menores de edad. Eso es lo que no entendía muy bien.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López.

Para terminar el turno de portavoces parlamentarios, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Piernagorda.

La señora PIERNAGORDA ALBAÑIL: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, quería empezar esta intervención dando la bienvenida a la señora Azcona y, cómo no, agradecer su comparecencia en esta comisión. Para nosotros es una enorme satisfacción que hoy nos acompañe. Queríamos reconocer la gran labor que están realizando durante tanto tiempo a favor de la mujer y de la maternidad, a veces con muchas dificultades, y tenemos constancia de que en algunos lugares, en algunas provincias se encuentran dificultades para realizar esta labor, lo que hace el trabajo aún más meritorio.

Ayudan a muchas mujeres. Usted ha dado los datos: 80 000 mujeres han solicitado la ayuda de su fundación, mujeres a las que ayudan a superar las dificultades que encuentran durante su embarazo con buenos profesionales y con un importante voluntariado. También lo quería destacar.

Usted en su intervención ha puesto sobre la mesa una realidad sobre la que trabajan día a día y nosotros queremos resaltar varias cuestiones que usted ha comentado. La primera es la falta de igualdad que ha denunciado, la penalización que sufre la mujer, no por el hecho de ser mujer, sino por el hecho de estar embarazada o de ser madre; la soledad que siente esa mujer en algunas situaciones de vulnerabilidad en las que se ve envuelta ante un embarazo no esperado, y la situación extrema, que también ha mencionado, de maltrato. A mí me ha llamado mucho la atención el maltrato a causa de un embarazo.

Usted ha mencionado los casos más frecuentes de mujeres que solicitan su ayuda, pero también conocemos situaciones de vulnerabilidad fuera de esos casos; por ejemplo, embarazos dentro de parejas estables, de mujeres maduras que ya tienen otros hijos, que tienen formación, que tienen trabajo... Pues bien, me gustaría saber si haría falta un protocolo de actuación en los centros de atención primaria o en los servicios sociales que permitiera detectar estas situaciones. Compartimos con usted que hacen falta más políticas de apoyo a la maternidad y a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad por causa de su embarazo, políticas de apoyo con medidas concretas.

En el Partido Popular somos conscientes de esta realidad, estamos centrados en ella y vamos a seguir trabajando en este tema. Usted ha hablado de un pacto de Estado por la maternidad, ha lanzado esa propuesta y el Partido Popular la ha recogido. Nosotros lo tenemos claro, apostamos por ayudar a la mujer que decide ser madre por el convencimiento de que es algo bueno desde un punto de vista personal, de desarrollo personal, y también porque es algo bueno para la sociedad en general. Ahí tenemos los problemas de despoblación, que sufrimos, sobre todo, los que vivimos en zonas rurales, de envejecimiento de la población, de falta de relevo generacional. Usted lo ha dicho perfectamente, hace falta dar una visión positiva de la maternidad, eliminar trabas, incrementar las ayudas, que las familias puedan tener los hijos que deseen y ayudar a las mujeres embarazadas en dificultades, erradicando la penalización que sufre la mujer en el ámbito laboral por la maternidad. Si queremos igualdad, esto es básico.

Hemos tomado muy buena nota de todas las propuestas que usted nos ha trasladado y quiero indicarle que en el Senado mi grupo ya está trabajando en este sentido. Ha aprobado un documento en la Comisión especial sobre la evolución demográfica con cien medidas propuestas por mi grupo dirigidas a apoyar la maternidad, la familia, incluyendo varias propuestas legislativas, entre ellas, algunas de las que usted ha planteado. Por ejemplo, impulsar una ley de protección a la maternidad, a la infancia, a la familia, con respaldo de los poderes públicos, con recursos económicos, ampliar la protección a las familias numerosas para que todas cuenten con respaldo económico, mejor fiscalidad, menos tasas, menos impuestos, extender el esquema de los cheques familiares, respaldar —sobre todo en el tema del que estamos hablando— a las madres menores de 30 años para atender las situaciones de especial vulnerabilidad, extender las prestaciones del hijo a cargo, equiparándonos poco a poco a los modelos de los países de nuestro entorno, ayuda a la conciliación laboral y familiar, pues consideramos que es muy importante incentivar a las empresas para que fomenten la conciliación o apuesten por políticas de conciliación laboral, ampliar el nuevo cheque de guardería, la gratuidad progresiva de la educación de 0 a 3 años, deducciones de gasto de escolarización, incentivos fiscales a las empresas que apuesten por la conciliación, incentivar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública para el fomento de la conciliación y la igualdad entre hombres y mujeres, una nueva ley de conciliación y de corresponsabilidad para mejorar esa conciliación, apoyo a la mujer embarazada y a la maternidad en el ámbito laboral. Otro tema importante es reconocer legislativamente ese hecho que usted ha expuesto aquí en esta comparecencia, el móvil maternal, reconocerlo en las leyes

y proteger esa situación; bonificación a la contratación de mujeres que hayan sido madres para su inserción o su reincorporación al empleo; la ampliación del permiso de paternidad hasta equiparlo al de maternidad, tema en el que hace falta mayor consenso; alcanzar la implicación de todas las administraciones, no es solamente cosa del Gobierno, es cosa también de las administraciones autonómicas y de la Administración Local, todos tienen que ir por el mismo camino.

Tenga en cuenta que hemos tomado muy buena nota de todas las medidas. Nos tiene a su disposición para seguir trabajando en esa línea porque entendemos que es un camino común de apoyo a la mujer que decide ser madre. Y, para terminar, algo que también me ha parecido muy interesante, ayudarle a ser autónoma económica, laboral y emocionalmente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Piernagorda.

Para contestar a todas las preguntas de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Azcona.

La señora DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN REDMADRE (Azcona Sanz): Gracias.

Voy a intentar seguir el orden. Respecto a las mujeres con dudas, es una pregunta interesante la que nos ha hecho. Por supuesto, a Redmadre vienen mujeres que tienen claro ya que van a continuar con su embarazo, pero que tienen dificultades, porque han sido abandonadas o dificultades del tipo que sea, o mujeres que tienen dudas. También acompañamos a estas mujeres. De esas mujeres que tienen dudas, unas continúan con el embarazo y otras no continúan. Nosotros estamos ahí tranquilamente. Algunas de ellas no continúan con el embarazo, pero meses después vienen y piden nuestro acompañamiento emocional, incluso, un acompañamiento un poquito más psicológico, y otras no. A veces, hemos acompañado a una mujer en su embarazo, no lo ha continuado y en el siguiente embarazo viene con nosotros. Cada mujer es libre y nosotros respetamos absolutamente la libertad de la mujer y la acompañamos en lo que ella nos pida, dentro de nuestra misión. Creo que queda claro.

Respecto a las menores —quizás ha habido una confusión—, nosotros pedimos a la Administración medidas de apoyo a las menores embarazadas mediante planes de estudio, etcétera, pero también atendemos a menores, porque la ley lo permite. La ley permite que una menor de 18 años, pero mayor de 16, pida consejo a Redmadre y nosotros podemos acompañarle en el embarazo. Si es menor de 16 años, debe venir acompañada por sus padres, pero una menor de 18 y mayor de 16, por la Ley de autonomía del paciente, puede acudir a nosotros. Nos interesa aclarar estas cosas porque es importante.

Me importa mucho recoger algo en lo que creo que todos estamos de acuerdo y es el apoyo a las mujeres que en libertad eligen ser madres. Es lo que nosotros hacemos, en libertad apoyar a esas mujeres. Yo he señalado a lo largo de mi comparecencia que la mujer que viene a nosotros y solicita ayuda libremente, nosotros, libremente, la ayudamos, pero necesita el apoyo de la Administración pública y necesita que ustedes se pongan de acuerdo en unos mínimos. Un mínimo sería estas políticas de igualdad no solo para la mujer en general, que también, sino para una mujer que se encuentra en una situación muy concreta, difícil, que es su maternidad. Vuelvo a pedir políticas concretas de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad. Y ahí, la mujer embarazada decidirá hacer lo que tenga que hacer, pero la que quiere continuar y tiene dificultades debe ser apoyada por la Administración pública. Ese sería un auténtico Estado de bienestar. Hay muchas cosas que nos unen y que a ustedes les unen también: políticas de igualdad, apoyo a las mujeres que en libertad eligen continuar con su embarazo y ser madres, prestación por hijo a cargo. Es un escándalo que España esté al nivel de Rumania y de Lituania en la prestación por hijo a cargo. Yo creo que hay que dar un empujón y salir de la parte baja de la estadística.

En cuanto a la corresponsabilidad y la conciliación, también estamos de acuerdo. Lo hemos superado, pero son cosas diferentes. Siempre hemos hablado de conciliación de la vida laboral y la vida familiar, y cuando hablamos de corresponsabilidad nos referimos a que el padre y la madre atiendan a los hijos, pero en el caso de nuestras mujeres, de las mujeres que vienen a Redmadre, la mayoría no se pueden apoyar en el padre del hijo porque ha desaparecido durante el embarazo, han sido abandonadas o ellas, a veces, también han roto la relación por inestable o por las razones que sean. Las mujeres que nosotros acompañamos en Redmadre no pueden practicar la corresponsabilidad con los padres de los hijos porque estos no están. Los dos términos son buenos y habría que trabajar por ellos en las políticas de corresponsabilidad y en las de conciliación, porque a una mujer sola que no se puede apoyar en el padre del hijo que ha nacido, que está criando o cuidando, le cuesta mucho más trabajo acceder al mundo laboral, no tiene quien lo cuide y, por tanto, tiene menos apoyo familiar, tiene menos red social.

Respecto del protocolo de ayuda a estas mujeres, nosotros ya llevamos años pidiendo un protocolo en atención primaria. En algunos sitios se están elaborando protocolos de atención a la mujer por embarazo inesperado. Ahí, el médico de atención primaria debería escuchar a la mujer cuando conoce que está embarazada para saber cuál es su situación y derivarla a unidades, quizá a través de la matrona, trabajador social o psicólogo, que puedan apoyarla, porque, cada vez más, tanto atención primaria como trabajadores sociales se encuentran sin un protocolo para ayudar a esa mujer que duda. Porque a la que no duda ya le firman la IVE, pero, para la mujer que duda o que quiere seguir con su embarazo pero tiene dificultades, no existe un protocolo en atención primaria para ayudarla y derivarla a asesoramiento legal o a servicios sociales. No todas las mujeres necesitan que las atiendan en servicios sociales, no nos debemos equivocar. Una mujer en situación de vulnerabilidad no es una mujer en riesgo de exclusión social. Son cosas distintas. Es vulnerable porque la ha podido abandonar su pareja; es vulnerable porque quizá piense que va a dejar los estudios; está en situación de vulnerabilidad porque no sabe cómo explicar ese embarazo a su familia o porque puede perder el trabajo. Entonces, las políticas de los servicios sociales no siempre cubren a una mujer embarazada en situación de vulnerabilidad. Este protocolo de atención primaria sería muy interesante y ayudaría a muchas mujeres a no sentirse perdidas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Azcona, por su exposición, por la contestación a todas las preguntas y, sobre todo, por dejarnos unas cuestiones planteadas, unas respuestas a estas demandas que tienen las mujeres que quieren ser madres. Tenga por seguro que las recogeremos, aunque en este momento estamos al final de la legislatura, pero seguro que los grupos políticos las hemos recogido para plantearlas y dar soluciones a estos problemas de los que usted nos ha informado.

Muchas gracias por asistir a esta comisión. Cuando quieran, tienen aquí su casa para venir y para escucharles. Por lo demás, sigan y que sea fructífero su trabajo en la asociación.

Hacemos una pausa porque los siguientes comparecientes vendrán en cinco minutos, y así despedimos a la señora Azcona. (*Pausa*).

— COMPARECENCIA DE LA VICEPRESIDENTA DE NINGÚN NIÑO SIN TERAPIA, D.^a CATALINA MARTÍNEZ PIZÀ, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA INFORMAR SOBRE LOS FINES DE SU ASOCIACIÓN.

(Núm. exp. 715/000604)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Señorías, continuamos con la segunda comparecencia de hoy: comparecencia de la vicepresidenta de Ningún niño sin terapia, doña Catalina Martínez Pizà, para informar sobre los fines de su asociación. Esta comparecencia fue pedida también por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Bienvenidas a esta comisión, tanto a la señora Pizà como a las personas que le acompañan. En primer lugar, tendrá un tiempo de exposición, luego hablarán los grupos parlamentarios y después tendrá un tiempo para contestar a las preguntas o cuestiones o para lo que usted desee decir para finalizar.

Le agradecemos su presencia en esta Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, que es la suya, pues, desde luego, en ningún sitio mejor que en esta comisión para poder exponer todo el trabajo que realiza su asociación y las propuestas que quiera hacernos a la administración.

Cuando quiera, puede iniciar su intervención.

La señora VICEPRESIDENTA DE NINGÚN NIÑO SIN TERAPIA (Martínez Pizà): Muchas gracias. Buenas tardes. (*La señora compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas*).

Me llamo Cati, vengo desde Palma de Mallorca, soy la vicepresidenta de la asociación Ningún niño sin terapia y soy mamá de dos niños con discapacidad. Hoy me ha tocado a mí venir a pedir ayuda, pero mañana os puede tocar a vosotros.

Os voy a leer la definición que da el Libro blanco de atención temprana: «Es un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben

considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar». Dicho en otras palabras, la atención temprana son terapias que reciben los niños con dificultades, que marcan la diferencia entre poder hablar o no, poder caminar o no, entre otras muchas cosas. Son importantes, ¿verdad?

¿Por qué la atención temprana solo va dirigida a niños de 0 a 6 años? El Libro blanco de atención temprana puso ese límite de edad argumentando la disminución de la plasticidad cerebral. Es cierto que durante la infancia la plasticidad cerebral es máxima; por eso, es tan importante empezar la atención temprana lo más rápido posible, para que los niños tengan más posibilidades de avanzar. Después de la infancia, la plasticidad disminuye, pero nunca desaparece. Aprendemos durante toda la vida. Un ejemplo de esto es cuando una persona sufre un ictus y con la ayuda de un logopeda puede recuperar el habla parcial o totalmente. Os he traído los tres artículos que os mandé por email, por si queréis echarles un vistazo. Incluso GAT —que fue la que describió la atención temprana—, ha emitido un comunicado apoyando la continuidad de las terapias.

Miles de niños y niñas cuando cumplen 6 años y acaba la atención temprana siguen teniendo necesidades, siguen teniendo dificultades, siguen teniendo discapacidad. Al soplar la velita nada de esto desaparece, por lo tanto, siguen necesitando sus terapias. Cuando las terminan nos mandan a educación, pero educación no es una opción viable para estos niños.

¿Quién tiene las competencias de la atención temprana? Las tienen las comunidades autónomas y, como cada una hace lo que le da la gana, provocan una gran desigualdad en el territorio español. Os voy a poner algunos ejemplos: Canarias no tiene atención temprana, mientras que Extremadura ofrece terapias gratuitas hasta los 65. La mayoría de comunidades tienen atención temprana hasta los 6 años, incluso algunas hasta los 3. Otras comunidades ofrecen terapias según el diagnóstico, como es en el caso del autismo en Navarra. En Baleares se está trabajando en un nuevo decreto para alargar las terapias hasta los 12 años; si todo va bien, entrará en vigor en junio de este año.

Si en el artículo 1.1 de la Constitución española de 1978, nuestra ley suprema propugna que la igualdad es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, ¿por qué un niño canario no recibe la misma atención temprana que un niño extremeño?

El artículo 49 de la Constitución española dice: «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos». ¿Por qué el Estado permite a las comunidades autónomas que dejen desamparados a estos niños? Además, este artículo no pone ningún límite de edad.

¿Con qué situaciones nos encontramos las familias cuando nuestros hijos tienen necesidades especiales? Meses de espera para la valoración y derivación a un centro de atención temprana. Cuando por fin te derivan, entran en otra lista de espera para poder empezar las terapias; este tiempo no se recupera. Cuando por fin empiezan las terapias, en muchos casos no te dan todas las que el niño necesita. Y cuando un niño es diagnosticado con más de 6 años no reciben ningún tipo de ayuda, en estos casos, a veces, ni el mínimo grado de discapacidad.

¿Qué queremos conseguir? Que la atención temprana se incluya en la cartera de salud. ¿Por qué? Se acabarían las desigualdades entre las comunidades autónomas, se atendería a todas las personas sin límite de edad o necesidad y se respetarían los derechos subjetivos de las personas con discapacidad.

Detrás de la atención temprana hay familias, detrás de las familias hay niños y hoy os quiero presentar a algunos de ellos. Él es Carlos, tiene quince meses, le encanta la canción Calypso, de Luis Fonsi, y tiene el síndrome de Jordan. Es una enfermedad rara, Carlos es el único que la tiene en España. Entre sus dificultades está que tiene dificultades de lenguaje, deglución y motoras. Carlos ha estado un año en lista de espera para recibir atención temprana.

Marina es mi hija, en mayo cumple cinco años. Le encanta Mickey Mouse, Elsa, el agua, los animales... Tiene autismo en grado 3, epilepsia y exostosis múltiples. Entre sus dificultades está que no habla, no se comunica, no mastica, tiene problemas sensoriales que le dificultan control de esfínteres. Yo no quiero que mi hija a los 18 años sea una niña dependiente, quiero que sea una niña contribuyente y para eso necesita herramientas para poder conseguirlo.

Él es Lucas, tiene 6 años, le encanta el chocolate, las tostadas de su hermano mellizo, los besos de su mamá. Tiene parálisis cerebral. Entre sus dificultades está que no habla, no camina, va en silla de ruedas. Sigue recibiendo atención temprana porque vive en Baleares y está a la espera de que salga el nuevo

decreto. Si viviera en otra comunidad, como aquí en Madrid, no tendría ya atención temprana, y sigue teniendo muchas dificultades.

Él es Gerhard, tiene 7 años, le encanta jugar con la plastilina y el *slime*. Tiene autismo grado 2-3. Entre sus dificultades está que es preverbal, que repite lo que oye pero no se comunica, tiene problemas sensoriales que le provocan sensibilidad auditiva, problemas para controlar esfínteres, etcétera. Ya no tiene derecho a atención temprana, sigue recibiendo terapias porque sus padres, de momento, las pueden pagar, pero no saben cuánto tiempo van a poder ya que son muy caras, rondan entre 35 y 50 euros la hora.

Estos niños no son ciudadanos de segunda, tienen derechos y ustedes están aquí sentados para que estos derechos se cumplan. Y mientras esto no suceda, las familias seguiremos nadando y seguiremos luchando, y os aseguro que no nos vamos a rendir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Martínez. Ha hecho una exposición muy clara de cuál es la situación, son temas bastante importantes y, como usted dice, las administraciones tenemos que estar ayudando, asistiendo, porque la realidad que ustedes viven tiene muchas dificultades. Le agradezco su exposición.

Ahora es el turno de los diferentes grupos parlamentarios.

En ausencia de la señora Ahedo, en primer lugar, por el Grupo Podemos, tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, *arratsalde on*. Bienvenida a esta comisión y muchísimas gracias por la exposición.

Muchas veces lo hemos repetido en esta misma comisión: la infancia y la adolescencia la componen personas de pleno derecho, personas que en nuestro país muchas veces han sido olvidadas y esos derechos se han visto incumplidos. Una de las primeras cosas que hicimos al llegar a esta institución fue, precisamente, impulsar esta Comisión de derechos de la infancia y la adolescencia, porque creemos que es necesario poner siempre en primer lugar políticas en el país que tengan en cuenta el interés superior de los niños y de las niñas.

Dentro de este interés superior de los niños y de las niñas, hay muchos tratados internacionales que España también ha ratificado y a los cuales estamos obligados como gobiernos, como poderes ejecutivos, y como poder legislativo también, que tiene que ver con la protección de esos derechos. El primero entre los derechos universales está el desarrollo a la vida, supervivencia y desarrollo, un derecho que está recogido dentro de nuestra legislación y que dice que los niños y niñas adolescentes tienen derecho a que se proteja la vida, la supervivencia, la dignidad y que se garantice su desarrollo integral, desarrollo integral que tiene mucho que ver con lo que hoy estamos hablando aquí. En ese sentido, muchas gracias por la exposición.

Nosotras consideramos que es necesario hacer políticas integrales que pongan a la infancia en nuestro país en el lugar que merece, una infancia que ahora mismo está en un riesgo de pobreza enorme comparado con otros países en la Unión Europea, y una infancia que, como digo, son más de 8 millones de personas en nuestro país que no votan, y que no sé si esa ha sido una de las razones para que hayan estado, de alguna manera, abandonados.

Hoy hablamos de un caso más específico, pero que tiene que estar incluido dentro de un cambio de paradigma que nosotros creemos que es necesario en nuestro país, de *cómo afrontar* que esos derechos de la infancia se vean recogidos y que tiene que ver con toda la parte de su desarrollo integral como personas.

Usted hacía una mención a que en cada comunidad autónoma se hace un poco lo que le da la gana, y me gustaría hacer una reflexión. Hemos visto aquí cómo había diferencias entre comunidades autónomas; por ejemplo, se decía que en Navarra, de la que provengo, hay casos de análisis que son gratuitos y demás, y ponían, entre paréntesis, «gracias a las asociaciones que han peleado por ello». Yo no tengo ninguna duda de que todos los derechos que hay en este país son gracias a las personas que han peleado por ello, y precisamente es la sociedad civil la que más conoce, la que más cercana está a esos casos y a los derechos que se pelean. Al mismo tiempo que es la sociedad civil la más cercana y la que más conoce la problemática que le rodea, también las administraciones tratan de resolver eso. Los municipios son los más cercanos a los propios ciudadanos y ciudadanas de ese municipio y las comunidades autónomas siguen siendo más cercanas a las necesidades de la población de esa comunidad autónoma. En este

sentido, cuidado, porque muchas veces hablamos de que necesitamos que los derechos sean iguales en todas nuestras comunidades, y vemos que muchas veces lo que ocurre es que, reclamando esta parte, se iguala, pero se iguala por debajo. Creo que en nuestro país lo que es necesario es también aprender de otras comunidades autónomas que avanzan en derechos y ver cómo somos capaces de igualar siempre por arriba y ayudar a otras comunidades autónomas a que cumplan, de alguna manera, los derechos de estas personas en las mejores condiciones.

Sin más, quiero darle las gracias por estar hoy aquí en esta comisión y, desde luego, por nuestra parte, hemos trabajado diferentes iniciativas que tienen que ver con la educación inclusiva, que tienen que ver con la educación plural, con los servicios de atención primaria, con la ley de buen trato en la infancia... Como le decía, hoy lo que se habla aquí tiene que estar integrado en un cambio de paradigma respecto a cómo tratar a la infancia en nuestro país, que considero fundamental, prioritario y necesario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Raffo.

El señor RAFFO CAMARILLO: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar quiero agradecer que estéis aquí con nosotros compartiendo este ratito, porque consideramos que es fundamental que las instituciones, en este caso el Poder Legislativo, también abra vías de participación para que los ciudadanos puedan plantear la realidad que más les conmueva o les preocupe directamente porque estén afectados por cualquier situación, sea la que sea. En este caso, estamos hablando en líneas generales del trastorno del espectro autista y de cuadros o enfermedades que no dejan de ser enfermedades crónicas. Algunas de ellas son adquiridas, otras son heredadas y otras congénitas, perinatales, etcétera, hay una gran diversidad y dificultad incluso a la hora de agruparlas, porque, aunque hay singularidades y especificidades que troncalmente tienen mucho que ver, cada una de ellas tiene especificidades muy concretas.

Habéis planteado algo que creo que es una reivindicación clara. Nuestro país en estos últimos cuarenta años ha avanzado mucho en los sistemas de protección, que eran muy deficientes pero muy básicos, como el sistema sanitario, el sistema educativo, el sistema de pensiones, etcétera. En cuanto al sistema de la dependencia, algo tendrá que decir con respecto a lo que planteáis vosotros, porque estamos hablando de personas que por su grado de afectación van a entrar de lleno en la necesidad de una atención a dependiente muy clara.

Pero hay algunos aspectos que me interesan saber de vuestra relación directa con este amplio abanico de problemas. ¿Cómo se financia la atención temprana? ¿Nos puede hacer una exposición sobre las diferencias que puede haber? Ha hablado de las diferencias en cuanto a la edad de algunos sitios donde puede haber más déficit o está mucho más avanzado el desarrollo de las estructuras y de la propia red. Pero, repito, ¿cómo se financia exactamente la atención temprana en los distintos territorios que ha mencionado? ¿Cuál es la realidad de la financiación?

¿Qué conocimientos tenéis sobre cómo funciona esto en Europa o en otros países desarrollados de la OCDE? ¿Cuál sería la referencia más importante que podáis plantear que sirviera de referencia a la hora de impulsar o desarrollar este tipo de atención? Yo soy de los que piensa que el Estado que tenemos es el que hay, y que yo comparto, y he defendido desde el principio que tenemos un Estado de centralización importante que ayuda a los ciudadanos allí donde hay mayor capacidad para atender de forma más rápida y directa los problemas, que utiliza en este sentido el principio de subsidiariedad, de ahí la asistencia de ayuntamientos y diputaciones, como las corporaciones locales, comunidades autónomas y el Estado. Pero es cierto que cada vez es mayor la complejidad de los problemas a la hora de afrontarlos. No se trata solo de una red de sistema sanitario, de construir hospitales, centros de salud, sino que hay aspectos relacionados, por ejemplo, con la dependencia, la salud mental o lo que estamos tratando aquí hoy, que exigen una colaboración muy estrecha, cooperación y coordinación, de los distintos ámbitos —ámbitos, no niveles— porque todos responden a una distribución de poderes del Estado; el nivel nacional tiene que tener una capacidad de decisión en algunos aspectos, el nivel autonómico en otros, y el ámbito local en otros. En este sentido, ¿echáis en falta una estrategia de ámbito nacional en cuanto a la estructura u organización para hacer frente los poderes públicos, con el diseño de políticas públicas, a este abanico de problemas que estáis planteando aquí?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruffo.

Para terminar la intervención de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fuster.

El señor FUSTER ZANOQUERA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Martínez, muchas gracias por estar en esta comisión, por venir desde Mallorca, bienvenida a esta comisión y, por supuesto, enhorabuena, y muchas gracias por el trabajo que hacéis.

Me gustaría decir que para mí es un honor que mi primera intervención como senador autonómico por las Islas Baleares sea en una comparecencia de una asociación de Baleares sobre un tema tan sensible y tan importante para el conjunto de nuestra sociedad. El Partido Popular de Baleares siempre ha sido consciente de la importancia de este tema, tal y como pusimos de manifiesto mediante la presentación de la moción en el Consell de Mallorca donde se instaba al Gobierno de Baleares a alargar hasta los 12 años las terapias gratuitas en la atención temprana.

Quiero decir también que, como miembro del Grupo Parlamentario Popular, agradezco el trabajo que hacéis los padres y las madres de estos niños ya que vosotros sois, sin duda, su altavoz en esta reivindicación de estos justos derechos. Quiero deciros que no estáis solos, que encontrareis en nosotros un grupo de personas receptivas a vuestras reivindicaciones y comprometidas con vuestra lucha, esto sobre todo, comprometidas con vuestra lucha, y que, llegado el caso de tener responsabilidades de gobierno en Baleares, seremos sensibles a vuestras peticiones y no os dejaremos de lado.

Quiero deciros también que trabajaremos para que vuestra reivindicación de incorporar la atención temprana de estos —si me permiten la expresión— pequeños campeones a la cartera de salud, sin discriminación del lugar donde hayan nacido, sea posible cuanto antes; es una reivindicación que nosotros vamos a tener muy en cuenta ya que no tiene ningún sentido que el lugar de nacimiento condicione las prestaciones que se va a recibir, tal y como muy bien ha explicado en su comparecencia. No puede ser que un niño en Canarias, como ha dicho usted, no reciba ningún tipo de ayuda en atención temprana porque no exista allí nada, y en cambio, Extremadura, por ejemplo, ofrezca la terapia gratuita hasta los 65 años. Sencillamente, no tiene ninguna lógica. No puede ser que en un país moderno y avanzado, como es el nuestro, como es España, se den estas situaciones, y debemos ser, y somos, conscientes de todo esto, y debemos y actuaremos en consecuencia. No puede ser que nos encontremos con situaciones donde las familias tengan que esperar meses para la valoración y derivación a un centro de atención temprana, o que cuando un niño es diagnosticado con más de 6 años, no reciba ningún tipo de ayuda y, a veces, ni les dan el grado mínimo de discapacidad, tal y como ha puesto de manifiesto también la compareciente.

Para acabar quiero recordarle que fue en esta misma comisión, y a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, donde se aprobó rotular con tipografías los edificios de los distintos ministerios para ayudar a las personas con trastorno del espectro del autismo en el acceso a los servicios públicos. ¿Por qué le digo esto? Le digo esto porque, paso a paso, se está mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad, y ya le digo que el caso de la atención temprana no va a ser una excepción. Aquí está nuestro compromiso como Grupo Popular.

Señora Martínez, aquí legislamos, aquí tomamos decisiones, pero, para que estas sean útiles y beneficiosas para la sociedad, necesitamos la ayuda y la colaboración de asociaciones como la vuestra.

Muchas gracias por venir aquí, por explicar su problema, por explicar las posibles soluciones que hay, y muchísima suerte en el trabajo que hacen.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fuster.

Para contestar a las preguntas, tiene ahora otro turno de intervención la señora Martínez.

Cuando quiera.

La señora VICEPRESIDENTA DE NINGÚN NIÑO SIN TERAPIA (Martínez Pizà): Gracias, presidenta.

En primer lugar las políticas integrales que me has comentado tienen que tener en cuenta la atención temprana. La educación va por otra parte, porque para que educación acogiera a estos niños tendría que empezar de cero. Para empezar, los maestros tienen que estar formados y no lo están. No tienen ni idea de cómo tratarlos. La solución es meterlos en un centro de educación especial; esa es la solución que nos encontramos todos los días, lo que supone una lucha continua. Los padres nos vemos en la obligación de que si queremos que nuestros hijos aprendan algo, tienen que ir a esos centros. Es, por desgracia, lo que

hay. Educación tiene que cambiar tanto que ni lo valoramos. Además, atención temprana es una terapia que va aparte y que se encarga de aprender a comunicar, a caminar, a leer, etcétera; es completamente distinta.

Has nombrado el riesgo de población infantil. En España hay mucha, pero si a la pobreza infantil le añadimos discapacidad, apaga y vámonos, porque a los 6 años no puedes pagar las terapias y tienes al niño dependiente de por vida. Es así de triste.

En cuanto a Navarra le diré que, gracias a la Asociación Navarra de Autismo, ANA, han conseguido financiación, y solo en el caso de autismo, tienen terapias gratuitas de por vida. La asociación ha hecho un trabajo espectacular.

Y en cuanto a las desigualdades entre comunidades... Les diré que yo no soy jurista, solo soy una madre que empezó en esta asociación para luchar por los derechos de mi hija, estoy aprendiendo sobre la marcha, pero entiendo que si se está vulnerando la Constitución, el Estado lo está permitiendo, por tanto, algo hay que hacer, no sé si a través de una ley o tirando de las orejas a alguien; se lo dejo a ustedes, que son los que entienden de esto. Esto es lo que puedo contestar sobre este aspecto.

Como ha dicho usted, no es solo autismo, sino muchísimas enfermedades más, trastornos, enfermedades raras, es decir, se trata de un gran abanico. Además, no hay dos niños con autismo iguales, cada uno debe tener un tratamiento. Por tanto, es superimportante la atención temprana para el niño y para que la familia sepa cómo trabajar. Si a mí no me enseñaran cómo trabajar con mi hija, no entendería a mi hija, porque no habla una palabra. Gracias a la atención temprana, puedo comunicarme con ella, me puede pedir de otra manera que quiere beber.

La dependencia. En el nuevo decreto de Baleares, sé que la dependencia va a influir, aunque no sé de qué manera porque aún se está trabajando en ello. La dependencia, según el grado, ayuda a las familias, aunque depende de la comunidad. Sé que hay muchos meses de espera para cobrarla.

¿Cómo se financia la atención temprana? Sé que en Baleares es a través de cooperación, de servicios sociales. En las otras comunidades no sé cómo va muy bien el tema. Me informaré. Otros países europeos como, por ejemplo, Portugal acaba de sacar un proyecto. Sé que va muy bien, me tienen que mandar información. Estamos buscando información respecto a otros países, pero, al ser en otros idiomas, es complicado entenderlo.

En relación a las estructuras que echamos en falta, como son derechos de menores, al vulnerarse sus derechos, echamos de menos que alguien dé un tirón de orejas, porque parece que no le importa a nadie. La atención temprana termina cuando los niños tienen 6 años y se quedan sin nada y nadie hace nada. He ido al Congreso, he venido aquí, he tenido mogollón de reuniones con muchos políticos y echo de menos que haya movimiento.

El Grupo Popular presentó la moción en Baleares, siempre nos ha ayudado muchísimo. El compromiso que nos has hecho, después de las elecciones, por favor, cumplílo porque es superimportante. Los meses de espera son devastadores para las familias, sobre todo cuando te dan el diagnóstico, no sabes lo que es —porque no viene con manual de instrucciones— y te encuentras con que tienes que esperar y no sabes qué hacer con el niño. Respecto a los pictogramas, en Baleares hemos conseguido que se pongan en polideportivos, bibliotecas, parques y piscinas públicas. Es muy importante para las personas con autismo porque ellos son muy visuales y entienden más con un pictograma que con letras; por eso, insisto, es muy importante.

Creo que ya poca cosa más puedo decir.

La señora PRESIDENTA: Señora Martínez, muchísimas gracias por su comparecencia, por ponernos al día a los que desconocemos la amplitud de esta cuestión. Espero que esa lucha y el trabajo como madre y presidenta de la asociación, al final, tenga el resultado esperado. Son situaciones complicadas. En esta Comisión de la familia, la infancia y la adolescencia es precisamente donde velamos por esos intereses, para que no haya dificultad en la vida de los niños debido a todas esas deficiencias que nos ha planteado. A través de iniciativas legislativas correspondientes tenemos que ser capaces de trasladar al Gobierno que corresponda todas esas iniciativas para dar cobertura a todas esas necesidades.

Quiero dar las gracias a la senadora Catalina Soler por que les haya traído a esta comisión, que es la suya y es donde se deben plantear estas iniciativas.

Muchísimas gracias y hasta cuando ustedes quieran. Tienen aquí su casa.

La señora VICEPRESIDENTA DE NINGÚN NIÑO SIN TERAPIA (Martínez Pizà): Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Hacemos una pausa para despedir a la compareciente.

- COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA, D.^ª MARÍA DOLORES LOZANO ORTIZ, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA CONOCER LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA, ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS DE FAMILIA EN GENERAL.
(Núm. exp. 715/000605)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA, D.^ª AMALIA MORENO MARÍN, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA CONOCER LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA, ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS DE FAMILIA EN GENERAL.
(Núm. exp. 715/000606)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: En la tercera comparecencia de hoy van a comparecer dos personas que nos acompañan en este momento, que son la presidenta nacional de la Asociación Española de Abogados de Familia, doña María Dolores Lozano Ortiz, que va a darnos a conocer la propuesta de la asociación sobre la necesidad de la creación de la jurisdicción de familia, así como la problemática en relación con los asuntos de familia en general; y la secretaria de la delegación en Málaga de la Asociación Española de Abogados de Familia, doña Amalia Moreno Marín, que también abordará la propuesta de la asociación para crear la jurisdicción de familia y las problemáticas que se suscitan en la familia en general. Estas dos comparecencias, que se van a realizar a continuación y de forma conjunta, han sido solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Señoras comparecientes, van a tener veinte minutos para la exposición, que serán repartidos, aunque no importa si se alargan un poquito más; después intervendrán los grupos parlamentarios; y luego tendrán otro turno para contestar a aquellas cuestiones que crean oportunas o que les planteen los grupos parlamentarios.

Les doy la bienvenida a esta comisión, que es la suya. Aquí trabajamos los derechos de la familia, la infancia y la adolescencia y de sus exposiciones y peticiones los grupos parlamentarios toman nota, unas notas que trasladamos al Gobierno para conseguir que todas aquellas cuestiones que hoy todavía faltan en las legislaciones sean aplicadas en las futuras leyes. Por consiguiente, les doy la bienvenida. Esta es su casa; el Senado es la casa de todos y, por lo tanto, estaremos encantados de tenerlas aquí cuando lo deseen.

En primer lugar, va a tomar la palabra doña María Dolores Lozano.

La señora PRESIDENTA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA (Lozano Ortiz): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señorías, en nombre propio y de la junta directiva de la Asociación Española de Abogados de Familia, les agradecemos, sinceramente, que nos hayan dado la oportunidad de comparecer, en esta sesión, ante la Cámara Alta para poder darles traslado de lo que la Asociación Española de Abogados de Familia considera una necesidad social respecto a la forma de regular las crisis familiares. El actual sistema de justicia no cumple ni garantiza el principio de igualdad del ciudadano ante la ley porque es el lugar de residencia lo que determina que un ciudadano tenga derecho o no a que su asunto de familia sea resuelto o no por un juzgado especializado con un juez especializado. La Aeafa reclama al legislador la creación de una jurisdicción de familia, persona y menores que garantice una atención adecuada, eficaz e igualitaria de todos los asuntos sin discriminación territorial alguna y por profesionales debidamente preparados en esta materia, que aborden de forma adecuada los problemas derivados de la crisis familiar, y que el servicio público de impartir justicia sea de calidad para el justiciable, además de una mayor seguridad jurídica y celeridad en la resolución de los asuntos. Esta reivindicación que la Aeafa lleva desde hace más de veinte años y que, además, es apoyada por la magistratura especializada, ha empezado a calar en la sociedad y en los operadores jurídicos.

El derecho de familia ha experimentado en tiempos recientes transformaciones sustanciales y paralelas a las producidas por la sociedad contemporánea. La ruptura familiar, en nuestro país, ha aumentado considerablemente y se ha convertido en uno de los graves problemas de las familias españolas, ya que afecta a una parcela muy importante de nuestra sociedad. Mientras las crisis laborales o mercantiles de un

ciudadano son resueltas por juzgados especializados, con un juez especializado, no ocurre lo mismo con la crisis familiar de ese mismo ciudadano, que puede ser resuelta por un juzgado no especializado.

La ruptura de pareja y su conflicto es una fuente de estrés y de inseguridad para los hijos. La conflictividad es uno de los factores de riesgo de la psicopatología por la intensidad de las disputas, por la violencia explícita o implícita, por el tiempo que se prolonga el conflicto y el modo en que los miembros de la pareja resuelven esta relación. Es un error entender que la ruptura de los padres es un hecho limitado en el tiempo, cuyos efectos terminan con los trámites de separación; es un error dar por sentado que los trámites legales tratan, por sí mismos, de resolver el conflicto; es un error ignorar que la acción legal ha de completarse con otros instrumentos, herramientas y disciplinas sociales. Los hijos, los casi 300 000 menores que en nuestro país sufren, anualmente, las rupturas de sus progenitores, donde sufren daños drásticos en sus vidas familiares, se ven inmersos en una situación de inseguridad emocional, de incertidumbre económica, de incertidumbre en el cambio de su estatus social, de incertidumbre sobre su futuro, en unos cambios concretos en su vida, en ocasiones, con la pérdida total o parcial de los vínculos con uno o con ambos progenitores, incluso el cambio de colegio o de barrio, todo ello aderezado con la frialdad, la disputa y la conflictividad de sus progenitores. Por ello, la Asociación Española de Abogados de Familia considera que una buena legislación en derecho de familia es un remedio efectivo y preventivo para la violencia de género, doméstica e intrafamiliar. Por ello, es necesario una profunda reforma, tanto sustantiva como procesal, y la creación de un código de familia y su proceso adecuado a las necesidades de la crisis familiar.

Actualmente, en nuestro país existe una dilación indebida en la resolución de los asuntos de familia. Son muchos los factores que influyen en esta dilación. El primero de ellos es la inexistencia de una jurisdicción especializada. El segundo es el colapso de los juzgados de familia y de los de no familia que conocen de los asuntos de familia. El tercero son los repartos a la hora de los asuntos judiciales, asumiendo los juzgados de familia también los asuntos de incapacidades y de tutela. Pero también hay otros factores, como la falta de medios y de presupuestos, tanto económicos como personales, la falta de equipos técnicos y la existencia de equipos complementarios, como los servicios de mediación o figuras auxiliares como el coordinador de parentalidad.

La media, señorías, en nuestro país para la emisión de un informe técnico de un equipo adscrito a los juzgados de familia o juzgados que no tienen especialización en familia, es de un año y medio a dos años. La media en nuestro país, entre la petición de medidas provisionales de separación o divorcio hasta que sea dictado el auto de medidas que regule la situación familiar es, como mínimo, de seis meses. Ello supone una flagrante discriminación de los derechos de los menores y, en muchas ocasiones, situaciones de violencia como consecuencia de una rápida respuesta de los tribunales de justicia a la hora de regular las relaciones familiares en los procesos de crisis.

La creación de la jurisdicción de familia, propia e independiente de la civil, supone, además, la especialización de la Magistratura, la formación especializada de Magistratura, Fiscalías, Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Abogacía y equipos técnicos; una formación no solamente inicial, sino continua a lo largo de la carrera de cada uno de estos operadores jurídicos, que, además, debe formar parte del Grado de Derecho, de la formación de los másteres de los Colegios de Abogados, de la Carrera Judicial, de la Escuela Judicial; porque la formación ha de ser multidisciplinar para abordar adecuadamente las crisis o la resolución de las crisis familiares, de tal manera que, tal y como ocurre en la Jurisdicción Mercantil, en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o en la Jurisdicción Laboral, el ascenso o la adscripción de los jueces y de los operadores jurídicos a esas plazas judiciales sea acreditando la formación específica.

Por ello, la Aeafa, en la fase de audiencia del Anteproyecto de ley orgánica de protección integral frente a la violencia contra la infancia y la familia, aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018, por primera vez, introduce en la disposición final duodécima la creación de una jurisdicción especializada en infancia, familia y capacidad, para que en el plazo de seis meses el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de ley orgánica para la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que se configure, dentro del Plan Jurisdiccional Civil, la jurisdicción especializada en la infancia, familia y capacidad, regulando las pruebas selectivas de magistrados y jueces, y la consiguiente adecuación de la planta judicial; al igual que un proyecto de ley ordinaria para el desarrollo, creación y regulación de los equipos técnicos adscritos a esta jurisdicción; y, además, la modificación, mediante otra ley orgánica, de la Ley 50/81, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La Aeafa quiere hacer constar ante esta comisión, que la especialización supone dar respuesta a una reclamación constante de los diversos sectores sociales, en cumplimiento de las exigencias internacionales. Porque los poderes públicos deben garantizar medidas eficaces y efectivas para dar solución a las relaciones

y a las crisis familiares. A modo de ejemplo, señorías, una adecuada prevención de la crisis familiar pasa por la concienciación de la ciudadanía en la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos; como son la mediación o la abogacía colaborativa, herramientas adecuadas durante la crisis; o los servicios de mediación intrajudicial, con la necesaria formación de la Magistratura y de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, de la Abogacía y de equipos técnicos realmente especializados; todo ello, hará que cuando un ciudadano acuda al hospital a someterse a su operación, esta sea menos gravosa y lo más exitosa posible.

Y, desde luego, la UCI de dicho hospital debe contar con todos los servicios necesarios para la recuperación de dicha enfermedad y para que el paciente cuente con las herramientas necesarias para su debida recuperación, como son los puntos de encuentro familiares, o las figuras auxiliadoras del juez para el cumplimiento de las sentencias, como el coordinador de parentalidad, o los equipos de control y seguimiento en el cumplimiento de las resoluciones judiciales. Porque todo ello va a repercutir positivamente en la salud de la ciudadanía y en la economía de nuestro país.

En segundo lugar, voy a abordar una serie de reformas que consideramos necesarias y que deben ser adoptadas, sobre todo, cuando hay que ejecutar las resoluciones judiciales. Consideramos necesario que se lleve a cabo una profunda reforma legislativa, sustituyendo la actual normativa por unas normas de ejecución especiales y acordes a los procesos de familia, que garanticen la rapidez en la respuesta judicial para los derechos de los ciudadanos. Cuando la ciudadanía acude al tribunal, lejos de conseguir o intentar conseguir exclusivamente una declaración, lo que quiere es que esa declaración sea efectiva y se cumpla. Lo que está claro es que las normas de ejecución generales que actualmente están vigentes en nuestra Ley de enjuiciamiento civil no están pensadas para una materia tan especial y tan delicada como es el derecho de familia y se evidencia, sin ningún género de dudas en la inadecuación del procedimiento de ejecución regulado expresamente para el cumplimiento de las medidas relacionadas con la relación paterno-materno filial de custodia de régimen de visitas y de estancias que se refieren a los artículos 90 y 94 del Código Civil.

Señorías, brevemente, quiero hablar de la necesidad de modificar el artículo 775 de la Ley de enjuiciamiento civil con un simple ejemplo. Imagínense ustedes que se han divorciado en Valencia o en Barcelona y que tras el divorcio de cada uno de ustedes se han trasladado ustedes, su expareja y los hijos, a otra ciudad, por ejemplo, a Madrid y que cualquiera de ustedes quisiera modificar alguna de las medidas que se dictaron en su sentencia de divorcio. Es lo que se conoce por el procedimiento de modificación de medidas, que es el que prevé la Ley de enjuiciamiento civil para intentar, cuando ha habido una variación sustancial, que el tribunal vuelva a conocer de la situación que en ese momento se está produciendo para verificar si tiene que modificar o no alguna de las medidas que se solicitan, por ejemplo pasar de un régimen de custodia monoparental a un régimen de custodia compartida, a una ampliación, restricción, minoración del régimen de visitas o los importes de la pensión de alimentos. Pues imagínense ustedes que cuando van a litigar con su expareja, ahora están todos viviendo en Madrid, la expareja con los niños y ustedes mismos, tengan que plantear su procedimiento de modificación de medidas en Barcelona o en Valencia, el lugar donde se divorciaron. Este es un peregrinaje procesal que la ciudadanía de este país está sufriendo cada vez con más periodicidad dada la movilidad de la población y no solamente nos referimos a la movilidad dentro de lo que son nuestras fronteras, sino fuera de ellas.

Este artículo, el 775, que dice que la solicitud de la modificación de medidas debe llevarse a cabo ante el mismo tribunal que dictó las medidas definitivas, es, desde el punto de vista de la Aeafa, un artículo que contraviene la normativa de derecho internacional privado de familia que forma parte de nuestra legislación, que son los reglamentos comunitarios 2201/2003, de responsabilidad parental, y 44/2009, del régimen alimenticio. ¿Por qué? Porque toda la normativa internacional forma parte ya de nuestra normativa interna. De hecho, tanto los artículos 21 de la Ley orgánica del poder judicial como el 36 de la Ley de enjuiciamiento civil establecen que toda la normativa procesal se tiene que regir por las normativas y tratados internacionales de las que España sea parte. De ahí que establecen como criterio, a la hora de abordar cualquier medida parental que tenga que ver con los menores, tanto si es una medida que se dicta en primera instancia, me refiero por primera vez, como una modificación de medidas, la proximidad del tribunal del lugar de residencia del menor.

Quiero decir con ello que si un niño de nacionalidad francesa, cuyos padres se han divorciado en Francia viven ahora en España y cualquiera de esos progenitores quiere instar una modificación de las medidas dictadas por el tribunal francés, no tiene que ir a Francia a solicitar esa modificación, sino que tiene y puede dirigirse al lugar donde está residiendo el menor, al partido judicial donde corresponde la residencia del menor. Con lo cual se está produciendo, desde nuestro punto de vista, un trato diferente de los menores de otras nacionalidades cuyas medidas se están regulando por sentencias dictadas por otros tribunales de

fuera de nuestra frontera, entendiendo por frontera nuestro país, España, de los menores cuyas medidas han sido inicialmente dictadas por un tribunal español. Entonces consideramos, atendiendo a la normativa internacional, que este artículo debe ser modificado, porque las modificaciones de medidas o cualquier procedimiento que afecte al menor tiene que llevarse a cabo por la normativa del artículo 769 de la Ley de enjuiciamiento civil o, en su caso, por el tribunal más próximo a la residencia del menor. Dicho esto, como he agotado mi tiempo, cedo la palabra a mi compañera.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Lozano.
Señora Moreno, cuando considere oportuno puede intervenir.

La señora SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA (Moreno Marín): Muchas gracias.

Comienzo como mi compañera, dándole encarecidamente las gracias por la invitación recibida. Siguiendo el hilo de mi compañera, que ha abordado la necesidad de la reforma procesal, diré que también es necesaria la reforma de las normas sustantivas. La nueva realidad social, distinta por supuesto a la existente en 1981 cuando se regula por primera vez el divorcio en España, requiere una modificación sustantiva en tres aspectos fundamentales, que son la custodia compartida, las familias reconstituidas y el domicilio familiar. La realidad en la custodia compartida, y pese a la existencia en su día de un anteproyecto que parece que quedó un poco en el olvido, es que nos estamos moviendo solamente con los criterios establecidos por el Tribunal Supremo, olvidando que es labor del Poder Legislativo y no del Judicial la regulación de este tema. La realidad social en 2019 es absolutamente distinta a la que se planteaba en 1981 y hoy, cuando ambos miembros de la pareja trabajan y en la mayoría de los casos comparten las obligaciones de crianza de los hijos, no puede seguir contemplándose la guardia y custodia compartida como un premio o castigo para uno de los progenitores, sino que ha de verse como el fruto de una corresponsabilidad de ambos progenitores que debe ser regulada sin que los abogados nos veamos abocados a demostrar ante los tribunales, ante la ausencia de una norma específica, que ambos progenitores tienen capacidad para hacerse cargo de sus hijos. Igualmente, deben ser reguladas las familias reconstituidas, que son las familias que se forman cuando ambos miembros de la nueva pareja aportan hijos de anteriores relaciones, ya que no existe ninguna regulación al respecto. Estamos optando en estos casos por acudir al régimen de visitas entre allegados, equiparándolo al sistema del régimen de abuelos que fue lo primero que se reguló, pero existen contradicciones en todas las audiencias provinciales. La realidad es que nos encontramos con unos menores que durante muchos años, algunas veces la mayoría de su vida consciente, han estado viviendo con otros para ellos hermanos o con otros adultos que son moralmente para ellos personas de referencia y cuando se rompe la relación entre los adultos estos menores se encuentran sin ninguna posibilidad de tener una relación con estos menores o con estos adultos que han sido sus figuras de referencia. Entendemos que es necesaria alguna regulación al respecto.

Y en relación con el uso del domicilio familiar, pese a las reformas que ha habido en el derecho de familia, el legislador no ha abordado todavía la modificación del artículo 96 del Código Civil, manteniendo la concesión automática del uso del domicilio familiar a aquel progenitor al que se concede la custodia en exclusiva de los hijos menores de edad. Esta realidad, que en un tiempo evidentemente era válida y era lo que en ese momento debía ser legislado, hoy no tiene amparo, porque en la mayoría de los supuestos de la ciudadanía el bien de mayor valor de la familia o incluso el único bien que posee la familia es la casa. La atribución automática a uno de los progenitores supone que el otro va a carecer de medios para ejercer las relaciones con sus hijos en una situación igualitaria con el otro progenitor al que se le ha concedido el uso del domicilio familiar. Esta es la situación de la mayoría de los ciudadanos españoles cuando se produce la ruptura de la pareja. Aquellos progenitores a los que no se les ha concedido el uso porque tampoco tienen la custodia compartida, ya que la tiene el otro progenitor, se ven abocados a abonar el 50 % de la hipoteca sin posibilidad de acceder a ninguna otra vivienda y, por tanto, sin la posibilidad de dar un techo a sus hijos cuando tiene que ejercer el derecho de comunicaciones que se le ha concedido. Está claro que todos pensamos que lo fundamental es el cariño, la relación, el contacto, pero esa realidad, que efectivamente está ahí, es utópica y tenemos que volver al día a día, porque los niños necesitan un techo, y una habitación, sobre todo cuando están empezando la preadolescencia o la adolescencia, ya que cuando estos menores van a casa de su padre, puesto que en la mayoría de las ocasiones están realmente residiendo con los abuelos o con otro familiar, se sienten siempre de prestado y nunca van a sentir que esa es su casa. Y esto, al final, va a provocar que haya un empeoramiento en las relaciones con el progenitor no custodio. Esta situación, además, hace que los hijos vean a un progenitor como el ganador y al otro como el perdedor, lo que supondrá un incumplimiento del régimen de comunicaciones con el progenitor no custodio.

En la mayoría de los casos, si no se hiciera esta atribución del uso de la vivienda y se pudiera proceder a la liquidación o venta de la vivienda familiar, ambos progenitores estarían en una situación de igualdad y ambos podrían dar a sus hijos lo mismo. Pero el problema que se nos presenta es que en muchas ocasiones, desgraciadamente, los progenitores luchan por la custodia de los hijos cuando realmente se lucha por el uso del domicilio familiar. Si la atribución del uso no fuese automática nos encontraríamos con la posibilidad de negociar con mucha facilidad la custodia compartida, para que ambos progenitores, en un régimen de corresponsabilidad, pudieran educarlos, porque la lacra o el peso que lleva el uso de la vivienda implica, como decimos, que se luche muchas veces en segunda instancia por el uso de esa vivienda.

Otro problema que nos encontramos con la atribución del uso de la vivienda es que actualmente, dado que no está regulada la custodia compartida, no existe un criterio a la hora de atribuir este uso cuando se produce la atribución de la custodia compartida. Nos encontramos con situaciones absolutamente desiguales y, sobre todo, muy dispersas, dependiendo de la sala del tribunal donde nos encontremos, y lo que en un principio se abordó, que era la famosa casa nido, es decir, que los niños permanecen en la casa y los padres salen de ella, a la larga se está viendo que genera muchos más conflictos que soluciones.

En cuanto al uso de la vivienda no se contempla nada cuando estamos hablando de familias reconstituidas, no sabemos qué hijos tienen mayor derecho al uso de la vivienda, los primeros, los que llevaba la pareja que se une, o los que se han tenido en común. Todos son menores, todos en teoría tienen el mismo derecho sobre esa vivienda. Lo mismo ocurre, porque tampoco existe regulación, cuando tenemos un hijo con capacidad modificada. En principio, se supone que en el Código Civil actual —después haré alguna matización—, conforme a la Convención de Nueva York, de 2006, los hijos con capacidad modificada se van a equiparar a los menores de edad. Si hacemos esa equiparación, conforme al artículo 96, parece que estamos dando un derecho de uso *sine die*. Por tanto, nos encontramos que estamos limitando el derecho de propiedad de uno de los copropietarios, porque va a perder el derecho fundamental de la propiedad, que es el uso de la misma. No cabe duda que la vivienda es, quizás, la fuente de conflictos mayor de todos los procesos de ruptura y queramos o no es generadora de violencia. Y cuando hablamos de violencia no estamos hablando solamente de violencia de género, sino también de violencia doméstica.

El siguiente punto que quiero tratar es que no tenemos regulado ningún procedimiento para la ruptura de las parejas de hecho. El matrimonio ya no es el eje sobre el que gira la vida familiar en España. El número de nacidos de padres no casados se ha cuadruplicado desde 1995 y los nacimientos extramatrimoniales suponen ahora mismo el 42,5 % del total de los nuevos alumbramientos, por encima de la media de la Unión Europea. Según el último estudio del Instituto Nacional de Estadística, de un total de 9,8 millones de parejas, 1,6 millones son parejas no casadas. Estamos hablando de que han aumentado las parejas de hecho de dos miembros solteros un 250 % y otros tipos de parejas de hecho un 136 %. Pese a esas cifras tenemos un anómalo, irregular e inseguro tratamiento de las parejas no casadas por parte de los tribunales. La situación es absolutamente caótica, no existe una ley estatal de parejas estables. Nos consta que el legislador, en principio, no tenía previsto la regulación, que quedó abandonada cuando se hace el reconocimiento del matrimonio entre parejas de personas del mismo sexo. Además, existe una proliferación de leyes autonómicas, aunque hay sentencias del Tribunal Constitucional declarando la inconstitucionalidad de las mismas. No existen procedimientos judiciales específicos en este tipo de reclamaciones. Las regulaciones que se han hecho en materia autonómica han sido rechazadas tanto por el Tribunal Constitucional como por el Tribunal Supremo, y en concreto esa analogía que se viene aplicando a las parejas no casadas respecto a las parejas casadas. Por tanto, es necesario que el legislador regule de forme urgente un procedimiento específico para abordar estas rupturas de parejas, donde se puedan ventilar la pretensiones económicas y patrimoniales de la pareja, pero es fundamental que se regulen cuando existen hijos mayores de edad, pero dependientes económicamente. Cuando son menores de edad sí podemos acudir al ámbito del derecho de familia, pero cuando son mayores de edad, en cuanto tienen 18 años y un día, no podemos solicitar pensiones de alimentos ni de derecho de alimentos. Nos tenemos que ir, por tanto, a procedimientos ordinarios, a tribunales ordinarios, solicitando las medidas por medio de un peregrinaje procesal, donde no existe ni orden ni criterio y cada tribunal resuelve lo que quiere con una absoluta inseguridad jurídica. Como decimos, en estas parejas de hecho tampoco existe ninguna regulación respecto a estas familias reconstituidas que hemos mencionado antes cuando estábamos hablando del uso de la vivienda.

Por último, respecto a la discapacidad, tal como está regulada hoy en el Código Civil, está claramente en confrontación con la Convención de Nueva York de 2016. Al amparo de la Convención de Nueva York, las sentencias que se pronuncien sobre la capacidad de las personas van a establecer un sistema de apoyos proyectado sobre las circunstancias específicas de la persona con la capacidad modificada, en

relación con el acto o negocio concreto que se va a realizar. Es decir, estamos ante un modelo de apoyo y de asistencia en el que va a regir el principio del superior interés de la persona con discapacidad, pero manteniendo la personalidad y solamente complementando su capacidad. No va a bastar modificar esa capacidad de persona, sino que hay que abordar el diseño de toda su vida a partir de esa modificación. Hay que especificar en esta sentencia cómo se va a cuidar a esa persona, quién la va a cuidar y cómo se van a administrar sus bienes.

Pasamos, por tanto, de este sistema clásico, que todos hemos conocido, de la incapacitación a este sistema de apoyo. Pero este sistema, para que realmente sea efectivo, va a requerir una modificación de los actuales juzgados mediante una especialización y, sobre todo, un apoyo de los servicios técnicos como trabajadores sociales y psicólogos, porque, en la mayoría de las ocasiones, este sistema no va a requerir tanto una respuesta jurídica como una respuesta social. Vamos a tener un plan de tutela similar al plan contradictorio que diseñó el Tribunal Supremo en la jurisprudencia para los supuestos de custodia de los menores.

Por último, en relación con los hijos con capacidad modificada cuando se produce la ruptura de la pareja, hasta ahora, en el artículo 171 del Código Civil, que por supuesto está vigente, para estos supuestos, cuando el hijo mayor de edad se declara en situación de capacidad modificada, lo que prevé el legislador es una rehabilitación o prórroga de la patria potestad. Es decir, según la previsión del Código Civil, vamos a equiparar a este declarado incapaz con el menor de edad. Sin embargo, este concepto está totalmente superado por el Convenio de Nueva York de 2016, que ha de ser respetado pero no ha sido incorporado a nuestra legislación y no puede ser aplicado, como ya ha dicho el Tribunal Supremo, entre otras, en una Sentencia del 4 de noviembre del 2015. Porque ha considerado que la prórroga o rehabilitación de esta patria potestad, tal como aparece regulada en el Código Civil, es inaplicable y está en clara confrontación con el artículo 12 de la citada convención. No cabe, por tanto, como decíamos, aplicar esa equiparación del hijo con capacidad modificada con el menor de edad, como hasta ahora estamos haciendo, sino que tendremos que regular esos apoyos puntuales.

No podemos olvidar, dada esta necesidad de modificación de todo lo relativo a las personas con discapacidad, que el envejecimiento en nuestro país será en el segundo tercio del siglo XXI un fenómeno generalizado y creciente. Nos encontramos ante unas personas con una capacidad modificada, pero distintas. Nos encontramos con que no tenemos regulación del derecho de los mayores. No estamos hablando de personas con problemas mentales propios de personas con menos edad, sino de personas con enfermedades neurodegenerativas y con un abanico que deben afrontar, además, los hijos. Estábamos acostumbrados a que las personas con capacidad modificada fueran atendidas por los padres. Esto ahora es al revés: tienen que ser atendidas por los hijos, y estas circunstancias no vienen contempladas de ninguna manera en la legislación. De ahí que sean necesarias estas modificaciones que proponemos a la Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Moreno y señora Lozano, por sus dos exposiciones. Pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lucas.

El señor LUCAS PARRÓN: Buenas tardes.

Si me lo permite la presidenta, antes de entrar a comentar la profusa e intensa intervención de las comparecientes, en la que han dado muchísimos datos, como esta va a ser la última intervención de este portavoz en esta comisión porque se disuelven las Cortes el próximo día 5 de marzo, quiero agradecer a los ujieres, a las taquígrafas, a las estenotipistas, a la letrada y al letrado que tuvimos —que, lamentablemente, falleció a lo largo de esta legislatura—, por supuesto, a los comparecientes y comparecientas, a los miembros de los diferentes grupos políticos, a los portavoces que hemos estado trabajando y especialmente a la presidenta, porque creo que ha hecho posible, no solamente que terminemos todos los asuntos, lo cual es muy positivo, sino que se haya generado un buen clima de trabajo. Creo que la política consiste en solventar conflictos, en hablar, en acordar, en llegar a entendimientos y creo que esta comisión es un ejemplo de lo que tiene que ser el trabajo parlamentario, lejos de demagogias y de frases vacías que no aportan casi nada a la acción política. Incluso hemos llegado a entendimientos tanto aquí como en iniciativas en el Pleno, lo cual es muy importante. No obstante, me queda el sinsabor de que dos de los temas que hemos trabajado muchísimo en esta comisión: la pobreza infantil y la Ley para la erradicación de la violencia, en la que estábamos totalmente de acuerdo, no han podido salir adelante, pero confío que

en la próxima legislatura podrán ponerse en marcha, porque los niños lo necesitan y porque el trabajo que hemos llevado a cabo va en esa dirección.

Por tanto, reitero mi agradecimiento y les deseo a todos muchísima suerte. No sé si continuaremos o no, a todos nos pasa lo mismo, pero ha sido un honor y un orgullo no solo estar en el Senado, sino participar en esta comisión, pues creo que ha sido un referente de lo que tiene que ser la acción política en esta sede parlamentaria.

Dicho esto, quiero manifestar a las comparecientes mi agradecimiento por el trabajo que desarrollan, porque es un trabajo intenso y necesario. Asimismo, me gustaría preguntarles sobre algunas cuestiones, y lo hago también en mi condición de abogado no especialista en esta materia, para que nos ilustren y quede reflejado en el *Diario de Sesiones* para que podamos recoger sus propuestas y trasladarlas al Gobierno que salga de las elecciones del próximo 28 de abril, pero, en todo caso, para intentar buscar soluciones.

En primer lugar, en cuanto a la jurisdicción de familia, y siempre en defensa del interés superior del menor —como ha hecho siempre esta comisión—, me gustaría que nos explicaran un poco mejor cómo sería esa jurisdicción de familia. Sé que ustedes han hecho mucho hincapié —no solo aquí, sino también en las jornadas que han tenido y en sus escritos, que he leído— tanto en la formación como en las pruebas para jueces y fiscales en relación con la jurisdicción de familia. Por ello, me gustaría saber cómo se encuentra este asunto en estos momentos. Aparte de profundizar, me gustaría saber si existe tanta necesidad de formación para jueces y fiscales ¿Tantas dificultades hay de entender los asuntos de familia o de profundizar en temas que tienen que ver con la evolución que ha tenido la familia a lo largo de este tiempo, no solo la familia tradicional, sino también las nuevas formas de familia o las parejas de hecho, como bien se ha planteado? ¿Tanta necesidad hay de formación y de pruebas selectivas para jueces y fiscales? Veo que ustedes no solo lo han dicho aquí —es mucha la información que han dado—, sino que, como he leído sus escritos, sé que insisten siempre en este asunto.

También me gustaría que dieran un poco más de información acerca de la mejora de la cualificación y funcionamiento de los equipos psicosociales de los juzgados. ¿Tanta precariedad existe? ¿Tantas dificultades existen en estos equipos psicosociales? También me ha parecido muy interesante y me gustaría profundizar en lo que han dicho de la mediación familiar y de la abogacía colaborativa, que entiendo debe ir acompañada no solo de buenas intenciones, sino de medios económicos y humanos, así como de la existencia de un registro de mediadores que pueda acreditar la validez de quien está trabajando o de las personas encargadas del apoyo tras la ruptura, lo cual me parece muy importante, porque esta situación genera muchísimos problemas no solo en el ámbito estrictamente familiar, sino en otros ámbitos, como el fiscal. Por lo tanto, me gustaría que explicaran un poco más lo que han comentado.

No lo han dicho aquí, pero he leído que, por ejemplo, en la reunión que tuvieron en el XXV aniversario de la asociación, que se celebró aquí en Madrid, hablaron de la inseguridad jurídica en las sentencias. Me gustaría que explicaran dónde está dicha inseguridad jurídica, ¿por qué se produce la inseguridad jurídica en las sentencias? Puedo entender que haya falta de igualdad en el trato dependiendo de si hay juzgados de familia en tu ciudad o no; de si tienes —como bien se ha dicho—, por el artículo 775 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que acudir al juzgado donde se tramitó la separación o divorcio para las acciones de mediación. Pero, ¿a qué os referís cuando habláis de inseguridad jurídica en las sentencias? y ¿cómo se puede corregir eso? Entiendo que no es solamente un problema de crear una jurisdicción nueva, sino que la inseguridad jurídica en las sentencias debe ser el problema mayor y hay que saber cómo atajarlo para solventarlo.

Ha señalado la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 775. Lo desconocía. Pero cuando se produce la modificación de medidas, que para recurrir se tenga que acudir a un juzgado de un sitio en el que quizá ninguno de los progenitores del niño o las personas que están afectadas ya vivan allí, puede que vivan a 700 kilómetros, me parece muy interesante apuntarlo. Igual que también el artículo 96 del Código Civil respecto al domicilio familiar. Sé que es un problema grave que hay que intentar resolver más rápidamente y de manera más clara.

Nos preocupan —aquí hemos hablado mucho de ello, incluso antes hemos tenido una comparecencia al respecto— los niños con discapacidad y la repercusión que esta puede tener en la evolución de esos niños y cuando los niños se hacen mayores. Me gustaría también que profundizarais un poco en las medidas que habría que plantear y qué es lo que proponéis al respecto.

Para terminar, hacéis referencia constantemente a que se produce un colapso en los juzgados. ¿Cómo está eso en estos momentos? ¿Cuál es el colapso que hay? ¿Cuál es el retraso que se produce? ¿Se produce no solamente en los juzgados que atienden donde no hay juzgado de familia, o también se produce en los juzgados de familia? Imagino que irá muy ligado a la inseguridad jurídica de las sentencias, porque

al haber mucho colapso debe ser todo muy rápido, o muy lento, no lo sé. Quiero que nos lo expliquéis para que lo podamos recoger y tengamos una información más pormenorizada y la podamos trasladar. Incluso me atrevería a pedir que las intervenciones que habéis hecho las hagáis llegar a la Mesa para que las podamos tener y podamos estudiarlas más pormenorizadamente porque ha sido mucha información, tenemos un tiempo limitado de intervenciones y quisiéramos recogerlas todas; y, por supuesto, todo lo que tiene que ver con la custodia compartida, en la que seguramente hay mucha disparidad de opiniones políticas, hay mucha mala información y muy mala utilización de lo que es o lo que debería ser y lo que realmente sucede en estas circunstancias. También me gustaría que nos dijerais cómo se puede regular la custodia compartida. Se ha apuntado algo, sé que habéis ido muy deprisa también en la explicación, pero me gustaría que fuerais un poco más explícitas. Como somos menos, seguramente es posible que podáis hablar un poco más.

Reitero mi agradecimiento. No os quepa ninguna duda de que lo que planteáis lo vamos a trasladar. Esperemos que el Gobierno que salga del 28 de abril sea sensible y que podamos actuar y buscar soluciones a problemas que realmente existen y que quien más lo sufren, lamentablemente, no son los padres, que también, sino los menores, que son los más afectados por las rupturas familiares y la falta de resolución de conflictos, que ellos muchas veces no entienden.

Presidenta, me tienes a tu disposición, a mi grupo también, para lo que se pueda necesitar. Por supuesto, al Grupo Popular y al resto de los grupos que hoy no están presentes también se lo agradezco. Esperemos que podamos seguir trabajando en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso de los niños y adolescentes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Lucas, por su intervención, pero también por sus palabras hacia la comisión y especialmente hacia esta presidenta.

Para terminar con el turno de grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Valdenebro.

La señora VALDENEBRO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes a todos. Esta también es la última vez que yo voy a intervenir en esta Comisión de Derechos de la Infancia, la Familia y la Adolescencia.

Antes de dirigirme a las dos comparecientes, quisiera transmitir y trasladar al personal de la Cámara, pero de forma muy especial a todos mis compañeros y compañeras, la enorme satisfacción y el orgullo que me llevo por haber formado parte de esta comisión, que me ha parecido muy constructiva, una comisión en la que hemos llegado a muchos puntos de encuentro, donde se ha demostrado la sensibilidad y el lado más humano de todos los que formamos parte de ella, de los senadores, de los políticos, que somos capaces de encontrar todo aquello que nos une, que es mucho más que lo que nos separa. Para mí ha sido una experiencia fantástica, maravillosa. Me llevo lo mejor de la Cámara. Y, como decía mi compañero del Grupo Socialista, es una pena que no hayamos podido ver fraguar la Ley orgánica de violencia contra la infancia y la adolescencia, pero, desde luego, los cimientos están puestos, el anteproyecto está ahí, y estamos convencidos de que salga el Gobierno que salga en las próximas elecciones generales, al final, los menores estarán perfectamente protegidos y la Ley integral de protección a los menores verá la luz, y nosotros también tendremos la satisfacción de haber podido contribuir en la medida de nuestras posibilidades.

Dicho esto, esta comisión nos sirve para tomar contacto con la realidad. A lo largo de múltiples sesiones que hemos celebrado, hemos abordado de forma muy especial la protección al menor y los derechos de la infancia, pero esta comisión tiene un carácter muy especial, que es el derecho de la familia. Cuando hablamos de infancia, cuando hablamos de familia, queremos reivindicar —y es lo que las comparecientes hoy han hecho— una justicia que sea más amable con la infancia, pero que también esté especializada en la familia. Hemos tomado buena nota de la perspectiva que nos habéis traído hoy aquí poniendo negro sobre blanco y de vuestras recomendaciones.

Es evidente que no somos conscientes de la trascendencia social que puede tener un conflicto en una familia y cómo se aborda o se gestiona dicho conflicto, porque si se gestiona y se resuelve bien, todo está bien, pero si no siempre se resuelve bien, si la gestión del conflicto falla, las consecuencias pueden ser terribles. Vosotras hoy habéis puesto de manifiesto que cuando los conflictos familiares no se gestionan bien pueden incrementarse las tasas de violencia de género, de violencia intrafamiliar y de violencia doméstica, y de hecho, hay una escalada muy importante de todos estos tipos de violencia.

La realidad de la sociedad española es que al año se rompen alrededor de 400 000 parejas, matrimonios y familias; estamos hablando de cinco divorcios por minuto. España es el segundo país en número de divorcios en la Unión Europea, y además, nueve de cada diez parejas tienen hijos, con lo cual, hay una consecuencia según la manera en que se gestionen esas separaciones, esas rupturas, ya que afectan a unos 100 000 o 150 000 menores al año.

Quiero recordar que en esta misma comisión, en el mes de diciembre del año pasado se aprobó una moción por la que instábamos al Gobierno al estudio de la creación de una figura específica: la del coordinador de parentalidad para los divorcios conflictivos, como un recurso agregado a los ya existentes. La verdad es que se produjo un debate muy interesante en aquella moción; no todos los grupos políticos estábamos de acuerdo con la moción que prosperó. Quisiera conocer la opinión de su asociación en cuanto a la figura de los coordinadores de parentalidad y si consideran que esta figura podría prevenir distintos tipos de violencia.

A lo largo de su exposición han dejado muy claro que una legislación adecuada en materia de familia puede prevenir parte de la violencia de género, de la violencia doméstica y de la violencia intrafamiliar. Dos de sus propuestas me han llamado la atención: la primera, evidentemente, es la creación de la jurisdicción especializada de menores y familias y quisiera saber si están hablando de la misma jurisdicción de infancia, familia y capacidad a la que se refiere el Anteproyecto de Ley para la erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia. Todos los grupos coincidimos en la necesaria regulación de la formación para que sea altamente especializada, multidisciplinar y para que las pruebas selectivas de especialización se hagan también.

Otra pregunta es si consideran que la creación de dicha jurisdicción especializada va a incrementar la cantidad, la calidad y el acierto de las decisiones adoptadas en materia de familia y de menores, y si conllevaría otras ventajas que ustedes seguramente conocen mejor y que nos pueden abrir el abanico y darnos a conocer las posibles ventajas que nos pueden proporcionar.

Como hemos hablado tanto en esta comisión de menores, a mi grupo se le plantea una pregunta y es si sería compatible la jurisdicción que ustedes plantean con una específica sobre delitos contra menores de edad y con una fiscalía específica de violencia contra la infancia. Si estamos hablando de distintas especialidades, si puede entrar todo en el mismo concepto, y si son distintas, ¿qué sería más efectivo, desde su punto de vista?

Quiero traer a colación las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España que el Comité sobre los Derechos del Niño con relación a la Administración de Justicia recomienda a España como Estado parte. Nos dicen que tenemos que aumentar el número de jueces especializados para niños y también aumentar la disponibilidad de instalaciones especializadas en tribunales de menores y procedimientos adaptados a los niños. También recuerda que es necesario fortalecer la capacitación y concienciación de los jueces en la convención y sus protocolos facultativos y garantizar una adecuada inversión de recursos técnicos y económicos.

En una materia tan importante y tan sensible, han abordado la necesaria reforma del derecho de la familia, incorporando unas normas de ejecución especiales que agilizan la respuesta judicial y que son acordes a los procesos de familia. Y en este sentido quisiera hacerle otra pregunta, y es qué regulación específica proponen para los procedimientos de familia.

Del resto de temas también hemos tomado buena nota. Han abordado el problema que existe con las familias reconstituidas, que es necesario regular y contemplarlo en una nueva normativa. Tenemos que legislar acorde con los nuevos tiempos, son nuevas realidades que nos plantean nuevas necesidades y, desde luego, cuenten con el compromiso del Grupo Popular para escucharles y tener en cuenta sus recomendaciones y ponernos a trabajar en este asunto.

Otro de los problemas que han planteado es la reforma del uso de la vivienda familiar, evidentemente con todos los problemas que conlleva, que no está resuelto tampoco y cuyo planteamiento, por tanto, hay que reformar.

Otro aspecto que han planteado es el procedimiento específico para las controversias de la ruptura de las parejas de hecho, otra de las nuevas realidades a las que nuestra legislación tiene que dar respuesta. Nos tenemos que adaptar a los nuevos tiempos.

Los dos últimos temas que han tratado me parecen muy interesantes y me gustaría que nos ampliaran la información. Es lo relacionado con la discapacidad, cuando pasamos del sistema de incapacitación al sistema de apoyos. Me gustaría que profundizaran un poco más en ello y también que hablaran del nuevo reto que se nos plantea ante el envejecimiento de nuestra población y la consideración de los derechos de los mayores, qué regulación entiende necesaria al respecto. También han abordado la figura de la curatela

como principal medida de apoyo para las personas que ya, por su edad, empiezan a tener una serie de enfermedades neurodegenerativas y, por tanto, van a necesitar de esa figura.

Por mi parte, nada más. Les agradezco su extensa exposición; aun así, nosotros seguimos planteando cuestiones. Les tendemos la mano. Aceptamos sus propuestas y esperamos darles forma en esta Cámara, porque es verdad que muchas veces da la sensación de que han sido ustedes quienes han tenido que resolver los caminos por los que tenía que ir el derecho de familia. Tenemos que despertar y ser conscientes de que la familia necesita que adaptemos la ley a las nuevas necesidades y que protejamos a la familia, que es la célula básica de nuestra sociedad en sus distintas modalidades. Nosotros estamos a su entera disposición para colaborar en esos logros y para proteger los derechos de nuestras familias y de nuestros menores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias también, señora Valdenebro, por sus palabras y su intervención.

Aprovechando la incorporación de la señora Ahedo, me gustaría darle también un turno de intervención. Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, les pido disculpas a las comparecientes. No he podido venir antes, pero les aseguro que voy a leer el *Diario de Sesiones* con mucho interés. Por lo que acabo de oír en esta segunda intervención, seguro que la primera ha sido muy interesante, por la serie de preguntas que les están haciendo.

Mis disculpas, y cuenten con mi grupo para cualquier cuestión. Como digo, leeré su intervención con mucho interés.

Y si me permite la señora presidenta, ya que esta legislatura se acaba, quiero decir a mis compañeros y compañeras que esta ha sido una comisión de lujo, en la que en todo momento hemos intentado llegar al máximo consenso posible. Espero que nos encontremos donde sea y cuando sea, y tengo la seguridad de que todos los participantes de esta comisión, estemos donde estemos, vamos a pelear duro por lo que siempre decimos que es el interés mayor del menor.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Ahedo, también, por sus palabras.

Para terminar esta comparecencia, van a tener un turno de respuesta con mucha más tranquilidad, pues con todas las preguntas que les han formulado podríamos estar aquí dos días seguidos. Pero, bueno, tienen la palabra para lo que consideren oportuno, las comparecientes.

Contestará primero la señora Lozano.

La señora PRESIDENTA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA (Lozano Ortiz): Gracias, presidenta, y gracias por sus intervenciones.

En este corto espacio de tiempo de diez minutos por persona, hemos intentado dar una visión general y no hemos podido entrar en el detalle de las cuestiones, pero las vamos a poner a disposición de esta comisión para que puedan abordarlas y estudiarlas si lo consideran necesario.

Voy a intentar responder lo más escuetamente posible. ¿Por qué una jurisdicción de familia es necesaria? Yo, cuando tengo una enfermedad de corazón, no voy al podólogo, voy al cardiólogo; si tengo dolor de huesos, tengo que ir a un traumatólogo; si tengo una enfermedad grave o si tengo un cáncer, aunque me gusten determinadas medicinas alternativas, seguramente querré el mejor sistema paliativo para que me cure la enfermedad. Esto, trasladado al mundo del derecho, es igual de importante. Si me despiden del trabajo ¿por qué no voy a un juez civilista que conozca mi despido y la problemática de la empresa? ¿Por qué se ha creado la jurisdicción mercantil? ¿Era tan importante que las empresas españolas, en sus crisis económicas, tuvieran un juzgado con unos jueces especializados que además supieran de contabilidad y de balances y tuvieran un grupo de jueces y de fiscales especializados en esa materia para que resolvieran las controversias? ¿Tan poco importante es la familia en nuestro país, que es la célula madre de la sociedad, como para que no tenga una jurisdicción especializada? Es absolutamente necesaria.

El derecho de familia no solamente son separaciones y divorcios, guardas y custodias, es mucho más. Es el derecho de sucesiones, la liquidación del régimen económico matrimonial, las modificaciones de medidas, todo el derecho internacional privado de familia, la movilidad de la población no solo europea, sino del resto de países. Es encontrarse con distintos derechos: el español, el Derecho comparado, derechos propios de las comunidades autónomas; hay derechos forales con legislaciones que se aplican en el día

a día. Yo no estoy tranquila si un juez que ha llevado toda su vida contencioso administrativo, de repente pide el traslado a una sala especializada de una audiencia para que resuelva un procedimiento de familia. Seguramente, ese juez o esa jueza estudiará muchísimo para ponerse al día, pero necesita una formación completa no solo jurídica, sino multidisciplinar. Tiene que saber mediación, porque tiene que saber cuándo derivar el proceso que tiene una mediación intrajudicial. Debe tener conocimientos de psicología. Tiene que haber una fiscalía especializada.

Señores, los fiscales se pelean por no ir a los procedimientos de familia y siempre tienen una justificación. Valga mi comentario para decir que hay fiscales magníficos que ejercen su trabajo porque tienen vocación y lo sacan adelante por su esfuerzo personal. Pero si ustedes preguntan en todas las fiscalías, los 40 fiscales que pueda haber adscritos a determinado TSJ se pelean por no ir a los procedimientos de familia. Precisamente en los procedimientos de familia, en donde hay menores y discapacitados, su presencia es obligatoria. ¿Saben cuántos procedimientos en España son nulos de pleno derecho porque el fiscal no comparece en los juicios? El 95 %. Y ¿qué hacemos? Cerramos los ojos ante esa situación. El fiscal se da por notificado porque recibe por Lexnet, por Minerva o por lo que sea —porque muchas veces ni lo recibe— la notificación de que tal día, a juicio. Cuando el tema es muy complicado, es el propio juez el que señala el día determinado en que sabe que va a su juzgado el fiscal, porque otros días no va. Por eso es necesaria una especialización.

En la carrera, en el grado de Derecho hay una parte de derecho de familia. Cuando una persona aprueba las oposiciones de juez, en la escuela judicial no llega a un mes la formación en familia, es mínima. Ahora se ha empezado con la mediación. ¿De qué nos sirve una ley de mediación? De nada absolutamente, porque, en primer lugar, no desarrolla cómo tienen que formarse los mediadores. Cada comunidad autónoma ha hecho lo que le ha dado la gana, y el legislador nacional no ha hecho absolutamente nada más que dictar una ley de mediación, pero no entra en la formación base obligatoria para todos, que es lo que nos puede ocurrir con el coordinador de parentalidad si no hay una legislación muy rigurosa sobre qué formación se tiene que dar. Nos encanta adoptar figuras del extranjero, del derecho comparado, pero que son ajenas a nuestra forma de ser y a nuestra idiosincrasia. Si no las dotamos económicamente no van a servir absolutamente para nada. ¿Por qué no ha servido la mediación? ¿Por qué hay un anteproyecto de ley de mediación otra vez encima de la mesa donde se hace constar expresamente que la ciudadanía no ha tenido la conciencia de mediación? No es culpa de la ciudadanía, es culpa de los poderes públicos, porque cuando se promulga una ley que tiene que ver con la familia, hay que dotarla económica y presupuestariamente y tomar en consideración que se tienen que abordar situaciones que muchas veces no se abordan por no entrar en competencias con las comunidades autónomas. Y entre uno y otro, quien sufre es la ciudadanía. Esta es la realidad que tenemos.

¿Falta de seguridad jurídica? Sí, hay falta de seguridad jurídica, porque hay muchos operadores jurídicos que no están preparados porque no se estudian los temas, porque no hay tiempo. Si estamos en un juzgado mixto en el que hay un señor que ha pegado un puñetazo a una señora, y al mismo tiempo han detenido a otro señor que ha dado un tirón de bolso, y al mismo tiempo hay un procedimiento en donde hay unas medidas previas, ese juez suspende la comparecencia de medidas previas porque tiene que atender una causa con preso.

De tal manera, ese asunto de familia pierde su *slot*, como en los aviones, y nos tenemos que ir a otro momento.

Por tanto, entiendo que sí hay falta de seguridad jurídica, porque en muchas ocasiones la judicatura, que no está de acuerdo, por ejemplo, con la custodia compartida, establece una custodia monoparental por no estar de acuerdo con la jurisprudencia que el Tribunal Supremo ha ido modulando. En estos momentos es el Tribunal Supremo y no el legislador el que está tomando la batuta en la dirección que debe adoptarse en las modificaciones legislativas que estamos proponiendo. Es el Tribunal Supremo el que está diciendo: El uso de la vivienda familiar es hasta los 18 años, a partir de los 18 años se puede prestar alimentos a los hijos mayores de edad no económicamente independientes de otra manera, en virtud del artículo 142. Es el Tribunal Supremo el que ha dicho: Si hay una convivencia con un tercero, aunque los hijos sean menores de edad, se extingue el derecho de uso. Es el Tribunal Supremo el que ha dicho: La custodia compartida es el sistema deseable. Esto es porque, en el día a día, en la abogacía especializada en derecho de familia somos conscientes de lo que está ocurriendo en la vida diaria de las familias a las que estamos atendiendo. Por tanto, ha llegado el momento de que el legislador coja el toro por los cuernos y modifique el uso y disfrute de la vivienda familiar, la custodia compartida, una ley de procedimiento para las parejas no casadas tanto con hijos mayores de edad o menores de edad, con hijos o sin hijos, para la resolución de todas las materias. El derecho de familia, además, son regímenes económicos matrimoniales, incapacidades, curatelas, tutelas..., todo lo que tiene que ver el derecho de los menores.

¿Forma de llevar a cabo esa jurisdicción? Pues es en esto donde tenemos que hacer un proyecto, evidentemente. Cuando a una persona le despiden de su trabajo o una empresa entra en un concurso, no se preocupan de si el juzgado que le corresponde está en Fuenlabrada o en Madrid capital; el juzgado está en Madrid capital y todo el mundo va a Madrid capital. Parece que para un divorcio trasladamos 50 kilómetros, arriba o abajo, es un mundo. Esto es absurdo. Se trata de que todas las ciudades importantes, sean capitales de provincia o no, según su litigiosidad, tengan un juzgado de familia, lo cual va a significar que ese juez va a estar especializado, va a tener una fiscalía especializada y va a tener equipos sicosociales.

Los equipos sicosociales son agua de otro costado, son lamentables. Lo primero de todo es que tenemos comunidades autónomas con las competencias de justicia transferidas y otras que no quieren las competencias de justicia ni muertos, como, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Baleares. ¿Qué significa eso? No tenemos una ley que regula ni la constitución ni el desarrollo ni la formación de los integrantes de los equipos sicosociales. No están formados, aunque los hay que sí y son profesionales muy buenos, pero la generalidad es que no, sino que se sacan a concurso, se dan a empresas y puede ser un señor o una señora que hace los test para el carné de conducir quien tenga que pronunciarse sobre capacidades parentales, habilidades parentales o actitudes parentales para establecer vínculos de apego para que el juez luego tenga que decidir. ¿Qué otra corruptela hay? Que muchos informes emitidos por un equipo técnico son la sentencia. ¿Eso por qué? Porque hay jueces que están acostumbrados a que lo que diga el psicólogo es lo que se dice en la sentencia. Por tanto, hay falta de seguridad jurídica, porque no hay formación, y muchas veces no hay interés en esa formación. Con lo cual, entiendo que si pudiéramos hablar de que hay un cáncer dentro de lo que tenemos en estos momentos, tendríamos que decir que son los equipos sicosociales, que no están formados y existe un absoluto descontrol.

Por otra parte, lo que es inviable e inaceptable es que cuando se solicita un informe a un equipo técnico adscrito, el trámite sea de un año y medio o de dos y no pase absolutamente nada. Es más, los propios jueces invitan a las partes a que se pongan de acuerdo en la elección de un perito, de pago, para que en tres o en cuatro meses esto esté solventado. Siempre hay excepciones, como el juzgado de Málaga, que funciona fenomenal, que a los tres meses tiene un informe pericial, pero en los juzgados de Palma de Mallorca la media es de un año y medio, y en Madrid igual. Es decir, esta es la dinámica que tenemos en estos momentos.

¿Qué ocurre con el tema de la mediación? Tenemos un anteproyecto que dice que la Ley de mediación no ha servido, y seguirá sin servir. Si ahora se nos dice en este anteproyecto que tiene que haber una información previa antes de interponer una demanda, nos preguntamos: ¿hay mediadores o mediadoras profesionales en España con capacidad suficiente como para dar esa primera sesión de mediación? ¿Qué formación se les ha exigido? Según las leyes de las distintas comunidades autónomas, en unas tienes que tener formación base en derecho o en trabajo social, en otras educador social, en otras un arquitecto puede ser mediador, en otras un ingeniero aeronáutico puede ser mediador si tiene la formación en mediador. Primero hay que uniformar la base para poder ejercer esa formación.

Se va a producir un embotellamiento. De esto no hemos hablando nada porque no nos ha dado tiempo, pero si ese anteproyecto sale de esta manera se va a producir un embotellamiento a la hora de proceder a interponer una demanda si previamente se requiere que las partes hayan llevado a cabo una sesión informativa, o van a empezar a proliferar cursos de mediación por internet de 20 horas, con un certificado, que es lo que ha pasado muchísimas veces. Por eso la mediación no funciona en España. No funciona porque no se creen a los mediadores. Es decir, como no hay una formación unificada, mínima, exigible, no puede funcionar, está abocada al fracaso.

Y está muy bien hacer una ley pero no dotarla presupuestariamente, o sea, decir: Esto no significa que se dote presupuestariamente. Pues si usted no forma y, además, no pone los medios suficientes porque no se contratan mediadores ni en los equipos técnicos ni en las comunidades autónomas con transferencias en justicia, ¿de qué sirve? De nada en absoluto. Si la mediación ha funcionado mínimamente ha sido porque algunos colegios de abogados —y eso que siempre se entiende que los abogados somos contrarios a la mediación, aunque no es así— han puesto proyectos piloto gratuitamente en los juzgados para que abogados con formación en mediación hicieran, como digo, gratuitamente, los servicios de mediación.

Y ahora la mediación intrajudicial. ¿Dónde están los mediadores si en la Administración no los hay, si no existen ni en la local ni en la autonómica ni en la central? ¿Quién va a hacer esa mediación intrajudicial? ¿Mediadores privados? ¿Con qué formación? ¿Qué va a ocurrir? Pues que los jueces van a decir que no pueden aconsejar un mediador privado, algo que ocurre también cuando se tiene que trasladar a un informe pericial. Y es que un juez no puede aconsejar un servicio privado. Es el fracaso absoluto. Esto nace muerto porque no somos conscientes de que hay que dotar económicamente.

No sé si tendría que responder a más preguntas, pero creo que es el turno de mi compañera.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Lozano.
Tiene la palabra la señora Moreno, que terminará de responder.

La señora SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA (Moreno Marín): Como el tiempo es limitado, voy a intentar responder a alguna pregunta puntual, porque, desde luego, estoy de acuerdo con mi compañera en que la justicia es distinta, tenemos divorcios de primera y divorcios de segunda. Si usted tiene la suerte de vivir en una capital de provincia con juzgado especializado, tendrá la suerte de tener un divorcio de primera, pero si tiene la mala suerte de vivir en un partido donde los juzgados sean mixtos, como ha dicho mi compañera, probablemente mientras se esté celebrando la vista entrará un detenido y es posible que se suspenda, no tendremos Ministerio Fiscal, no tendremos equipos técnicos y, evidentemente, tendremos un divorcio de segunda, cuando no de tercera.

La senadora Valdenebro preguntó sobre si una legislación adecuada podría evitar la violencia. Entiendo que sí, pero siempre que se regule bien, porque todo afecta a la violencia. Es evidente que la violencia es muy compleja, pero la justicia, para ser justa, tiene que ser rápida; si no, es injusta, y cuando el justiciable no obtiene una respuesta rápida provoca fricciones. Como he dicho antes, no hablamos solo de violencia de género, sino también doméstica. Es decir, la violencia se da en ambos sentidos, desde el hombre hacia la mujer y desde la mujer hacia el hombre. Pero se produce, y por ello sería importante.

Algo en lo que creo que no hemos hecho demasiado hincapié es en el crecimiento absoluto de la violencia filioparental. Hay un crecimiento que está desbordando las situaciones, y esto se está produciendo, normalmente, por divorcios mal gestionados. Nosotros, en Málaga, tenemos una asociación que está especializada en violencia filioparental, y desgraciadamente el 80 o el 90 % de los menores que vienen con estos problemas de violencia filioparental lo hacen por divorcios mal llevados.

Hay un magistrado en Málaga que dice que cuando a él le llega una pareja rota tiene que procurar que no se vaya la familia rota. Lo único que se debe romper es la pareja, no la familia. Eso solo son capaces de hacerlo los juzgados especializados y con medios especializados.

Se ha preguntado también por propuestas en cuanto a la custodia compartida. Entendemos que ahora mismo es imposible hacer propuestas. Cuando yo he hablado de custodia compartida no estoy defendiendo custodia compartida sí o custodia compartida no, sino que estoy hablando de que cualquier tipo de custodia se vea en un plano de igualdad. Si estamos defendiendo, y de esto no hay duda, que los hijos tienen que relacionarse con ambos progenitores, tenemos que partir de una situación de igualdad. Partiendo de que tenemos una custodia compartida como situación ideal, vamos a ver si se dan los supuestos para que no sea posible esa custodia compartida, pero no jugando al revés, que es como estamos hasta ahora, es decir, partíamos siempre de una custodia monoparental, normalmente a favor de la madre, y nos encontrábamos con el esfuerzo, en ocasiones sobrehumano, de demostrar que el padre estaba capacitado. No, ambos están capacitados, y si yo demuestro que uno de los dos no está capacitado es cuando tendremos que ir a una custodia monoparental. Ese es el principio que entiendo que la asociación plantea como propuesta ante esta Cámara.

En cuanto al colapso de los juzgados, el miércoles pasado esta compareciente tuvo la oportunidad de acudir en Málaga a una reunión con el Consejo General del Poder Judicial para la inspección que concretamente se hizo a dos juzgados de familia. Antes estuvimos viendo los baremos de resoluciones, y partiendo de los supuestos que entran al cabo del año en un juzgado de familia de Málaga, sale que cada juez tiene que resolver al día diez asuntos. ¿Ustedes pueden imaginar lo que es esto? Teniendo en cuenta, además, que tienen que celebrar juicios, que tienen que hacer exploraciones de menores o que tienen que ver otras circunstancias.

En el tema de ejecuciones, si usted está como juez en un ámbito civil y le piden una ejecución dineraria, usted resuelve embargando el sueldo, si lo hay, pero familia no es eso, familia requiere una intervención, requiere que haya las vistillas de las que hablamos en derecho de familia. Hay que hacer un minijudicio para ver por qué ese niño no se va con el padre o por qué ese niño ahora quiere cambiar o irse a vivir con el padre y ver qué situación hay. Muchas veces eso supone procedimientos de ejecución enormes que normalmente no se contabilizan como procedimiento. No sé si ustedes saben cómo se regulan los procedimientos, pero imagínense: la ejecución del 300/2018 no es un número nuevo, es 300.01, otra ejecución es 300.02, y así vamos con el mismo número de procedimiento, pero realmente nos encontramos con procedimientos que pueden ocupar varios tomos.

¿Colapso? Mucho. Pero si nos vamos a juzgados no especializados, es mucho mayor. Muchas veces el colapso es inferior gracias —y lo sabemos— al trabajo de los jueces y del personal de la secretaría, del

juzgado, que tiene que ser un personal al que le guste el tema de familia. Nosotros siempre decimos que el derecho de familia te gusta o no te gusta. Si no te gusta, no puedes. Eso vamos a traducirlo a cualquier operador jurídico.

Por último, me han pedido que profundice en discapacidad. Nosotros nos podemos comprometer a profundizar por escrito porque es bastante extenso. Lo único que puedo decir es que la regulación actual que existe en el Código Civil está en contradicción con la Convención de Nueva York. Lo que se regula es en relación, sobre todo, con el ejemplo que les he puesto antes. Imagínense una pareja que estaba casada, tienen un hijo con una discapacidad y cuando llega la mayoría de edad tenemos que hacer una rehabilitación de la patria potestad. Eso ya no existe. Ahora vamos a partir de un hijo que es capaz. Ninguno va a tener la rehabilitación de la patria potestad sobre los menores porque estamos hablando de una figura distinta. Eso tiene que regularse, pero sobre todo los juzgados de incapacidades, que evidentemente forman parte del derecho de familia, tienen que tener un apoyo que ahora no tienen. En esta reunión con el consejo que antes citaba participó el magistrado. En Málaga tenemos un juzgado especializado en incapacidades, pero por adscripción de sala, no porque la ley lo dé. La sala de gobierno hizo esta adscripción y nos planteaba el magistrado que aquí vienen las personas con problemas sociales que no son problemas jurídicos, y esos problemas no tienen cobertura de ninguna manera. Tiene que haber una dotación presupuestaria, por supuesto, para estos juzgados que son absolutamente especiales, ya que estamos hablando de un mundo distinto del concepto de derecho habitual.

No sé si he respondido a todas las cuestiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Lozano y señora Moreno, por esta prolija exposición. Además, veo que todavía han quedado muchas cosas por decir, pero el tiempo es el que es.

Les agradezco muchísimo que hayan venido esta tarde a esta comisión, en la que hasta ahora, como decía el compañero, se ha tratado mucho el tema de la infancia pero no el de la familia, y su exposición ha puesto de manifiesto que queda mucho por hacer.

Acaba esta legislatura y les tengo que agradecer que hayan venido, pero me gustaría —yo no sé si estaré o no o quién estará en esta comisión— que volvieran porque tienen mucho que aportar a los grupos parlamentarios, sobre todo porque todas las deficiencias que detectan ustedes, que son las profesionales que las están sufriendo, con las diferentes casuísticas que acaban de comentar, es muy interesante que las aporten para que el Poder Legislativo las recoja y estudie todas las propuestas que nos hagan llegar para, de ahora en adelante, adecuarlas al marco normativo. Muchísimas gracias y me gustaría que volvieran al Senado.

Por mi parte, antes de terminar la sesión, igual que han hecho los compañeros, y creo que hablo en nombre de todos los miembros de la comisión, quiero dar las gracias a todas las personas que han trabajado en ella, empezando por los letrados que nos han acompañado. Quiero hacer una mención especial a Fernando, que murió con las botas puestas, ya que hasta el último día estuvo con nosotros. Muchísimas gracias a todos los letrados porque nos habéis facilitado muchísimo la labor en esta comisión.

Cómo no, gracias también a los ujieres, que siempre están ahí, pendientes de todo lo que nos hace falta. Y a las taquígrafas y estenotipistas, que con vuestra labor hacéis que todas las palabras, todos los mensajes siempre queden grabados en esta Casa y puedan ser públicos, que es lo que todos queremos, para que todo el mundo los pueda leer y escuchar.

Doy las gracias también a todas las secretarías de las comisiones, a todos los administrativos de esta Casa que hacen posible que el trabajo de los senadores sea mucho más fácil.

Dicho esto, me gustaría agradecer especialmente a todos los miembros de esta comisión el trabajo que habéis realizado. También tengo que agradecer que el Senado decidiese en su día crear esta Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia. Aunque es verdad que en su momento se hablaba solo de infancia y adolescencia, incluir el término de familia es fundamental, partiendo de la base de que consideramos que la familia es el eje de la sociedad, y que cualquier cosa que pasa a niños o adolescentes lo sufre la familia, cualquier tema social es un tema de familia. Ha sido un acierto, y por lo expuesto en todas las comparecencias nos damos cuenta de que hay mucho que hacer todavía.

Agradezco que se haya creado esta comisión porque todas las iniciativas que estamos recogiendo y todo el trabajo que se ha realizado aportan muchísimo a la sociedad.

Como decíamos antes, es verdad que para todo lo que se nos dice aquí necesitaríamos mucho presupuesto, pero también hay cosas mucho más sencillas para las que no se necesita tanto. Todo lo que aquí recogemos y vamos a trasladar al Gobierno que salga de las urnas va a favorecer muchísimo que

todos los problemas que hemos visto aquí tengan solución con las propuestas que se hacen, y lo digo de verdad. Independientemente de que cada partido tenga unas propuestas, creo que ayuda muchísimo que se recojan las de la sociedad civil, que realmente es quien sufre en primera persona las carencias de la legislación. Nosotros somos responsables en esta comisión y en el Congreso de dar cobertura a todas las necesidades.

Gracias, compañeros. Como decías tú, David, creo que ha sido una comisión muy provechosa y, como presidenta, quiero agradecer a la Mesa y a los portavoces lo fácil que me habéis hecho el trabajo. De verdad, sois fantásticos. Todos hemos puesto un poquito de nuestra parte para hacer las cosas fáciles, para que esas relaciones personales hayan fluido y hayan permitido llegar también a muchos acuerdos y consensos.

Quiero destacar también el buen ambiente, la armonía y, sobre todo, el respeto que nos hemos tenido todos. Yo creo que eso es fundamental, independientemente de que cada uno trabajemos en un partido político con un programa diferente, pero respetarnos unos a otros es lo que ha hecho que esta comisión haya funcionado de maravilla.

Agradezco a mi partido que, en su día, me diera la oportunidad de presidir esta comisión porque ha sido un honor poder participar con todos vosotros y, sobre todo, trabajar por el bien de la comisión, de la familia, de la infancia y de la adolescencia.

Os deseo mucha suerte. No sé si nos volveremos a ver o no —en unos días se sabrá—. En todo caso, donde estemos os deseo mucha suerte a todos. A nivel personal, en mí siempre vais a tener una amiga allá donde esté, allá donde estéis. Sabéis que podéis contar conmigo para todo.

He aprendido mucho de esta comisión. Como he dicho antes, yo siempre he estado en temas más duros, como carreteras o agricultura, y esto lo había tocado menos, pero debo decir que en el poco tiempo que llevo me ha tocado mucho la fibra y ahora estoy muy sensibilizada con todo esto y, desde luego, veo la política desde otra perspectiva.

Creo que se tiene que trabajar muchísimo en estas cuestiones. Por eso he dicho antes que agradezco que se formase esta comisión, porque, realmente, es el problema de todas las personas, los problemas de la sociedad, y los más importantes son los que llegan directamente al corazón y al sufrimiento de las familias. Creo que ha sido un acierto. Espero que este aprendizaje me sirva también —no sé si seguiré en la vida política o no— en la vida personal.

Ha sido una experiencia extraordinaria. Mucha suerte a todos. Llevaros mi cariño, porque yo también me llevo el vuestro. Habéis sido unas personas fantásticas.

Queridos amigos, se levanta la última sesión de esta legislatura.

Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos.